



LA RAZÓN HISTÓRICA
Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas
ISSN 1989-2659
Número 60, Año 2024, páginas 154-200
www.revistalarazonhistorica.com

“Si queremos que todo siga como está, es preciso que todo cambie”: Los partidos políticos chilenos frente al proceso constituyente de 2019-2023

Gustavo Farfán Saldaña

*Abogado, Universidad de Valparaíso, Chile
ORCID 0000-0002-9773-5067*

RESUMEN: El propósito de este trabajo es identificar los rasgos esenciales de la actuación de los principales partidos políticos chilenos, durante los procesos constituyentes ligados a la Convención Constitucional y el Consejo Constitucional. Para lograr esto, el presente artículo se divide en cuatro partes. La primera consiste en una breve descripción de los rasgos generales de los partidos políticos en Chile, y su regulación actual. En seguida se presenta una síntesis de la Constitución de 1980 y sus principales reformas. A continuación, se analizan los principales argumentos en favor del reemplazo de la Constitución chilena, en abstracto, formulados por Fernando Atria y Jaime Bassa. El último apartado consiste en una crónica del proceso constituyente chileno (2019-2023), comenzando por el estallido social y el acuerdo político de noviembre de 2019. Esta parte del trabajo se divide, a su vez, entre aquella relativa a la historia de la Convención Constitucional (2021-2022), y del Consejo Constitucional (2023).

PALABRAS CLAVE: Estallido social chileno, proceso constituyente, partidos políticos, historia constitucional, Constitución chilena

ABSTRACT: This paper aims to identify the essential traits of the performance of the main political parties in Chile during the constitutional processes associated with the Constitutional Convention and the Constitutional Council. To achieve this, the present article is divided into four parts. The first consists of a brief description of the general features of political parties in Chile and their current regulation. Next, a synthesis of the 1980 Constitution and its main reforms is presented. Following that, the main arguments in favor of replacing the Chilean Constitution, in abstract, formulated by Fernando Atria and Jaime Bassa, are analyzed. The last section consists in the chronicle of the Chilean constituent process (2019-2023), starting with the social outbreak and the political agreement of November 2019. This part of the work is further divided between the history of the Constitutional Convention (2021-2022) and the Constitutional Council (2023).

KEYWORDS: Chilean social outbreak, constituent process, political parties, constitutional history, Chilean constitution

Introducción

El 17 de diciembre de 2023 los chilenos rechazaron por segunda vez una propuesta de nueva Constitución. Después de tres plebiscitos y dos procesos constituyentes distintos, el país conserva esencialmente la misma Constitución Política que tenía antes de las protestas de octubre de 2019.

El propósito de este trabajo es identificar los rasgos esenciales de la actuación de los principales partidos políticos chilenos, durante los procesos constituyentes de 2021-2022 (Convención Constitucional) y 2023 (Consejo Constitucional). Para lograr esto, el presente artículo se divide en cuatro partes.

La primera consiste en una breve descripción de los rasgos generales de los partidos políticos en Chile, y su regulación actual. En seguida se presenta una síntesis de la Constitución de 1980 y sus principales reformas. A continuación, se analizan los principales argumentos en favor del reemplazo de la Constitución chilena, en abstracto, sin atender a su contenido específico, formulados por Fernando Atria y Jaime Bassa.

El último apartado, de mayor extensión, consiste en una crónica del proceso constituyente chileno (2019-2023), comenzando por el estallido social y el acuerdo político de noviembre de 2019. Esta parte del trabajo se divide, a su vez, entre aquella relativa a la Convención Constitucional (2021-2022), y el Consejo Constitucional.

Para lo referente al régimen de partidos en Chile se ha recurrido principalmente al trabajo de Jaime Etchepare (2006). En la descripción de la Constitución de 1980, texto original, se ha preferido el estudio realizado por Dieter Blumenwitz (1983), en tanto que para las modificaciones posteriores se ha seguido a Obrador et. al (2021) y a Etchepare e Ibáñez (2020). Para las críticas de Fernando Atria (2013) y Jaime Bassa (2015 y 2019) a la Constitución vigente se ha optado por el análisis directo de sus textos.

En lo referente a la crónica del proceso constituyente, incluido el estallido social, se ha recurrido a numerosas fuentes primarias, consistentes en declaraciones de dirigentes y partidos, tanto en prensa como en sus canales oficiales.¹ Se ha recurrido a fuentes secundarias para la descripción del contenido de cada proyecto.

1.- Rasgos esenciales de los partidos políticos chilenos y regulación

El académico Jaime Etchepare Jensen pudo identificar que los partidos políticos chilenos comparten once rangos esenciales, independientemente de su ideología oficial y posición en el espectro político (Etchepare, 2006).

De entre los rasgos identificados por el autor, podemos destacar: 1) que los partidos sufren frecuentes variaciones ideológicas, y muchas veces su actuación está en abierta contradicción con su ideario oficial; 2) los dirigentes de los partidos también cambian con frecuencia sus posiciones e su identificación en el espectro político; 3) las alianzas formadas entre los distintos partidos suelen tener meros

¹ Tal y como se indica a propósito del estallido social, este autor ha preferido el análisis directo, ante ciertos problemas en la fundamentación de las causas del estallido social.

finés electorales, sin que necesariamente exista una coincidencia ideológica o siquiera un programa común; 4) la legislación electoral se adapta a los intereses de los partidos, sin pretender ofrecer reales posibilidades a los candidatos independientes; y 5) la persistencia de un movimiento antipartidista, opuesto al predominio de los partidos mayoritarios y favorable a la acción de los independientes, el que se ha manifestado en movimientos de distinta orientación, pero sin continuidad entre sí (Etchepare, 2006, p. 375-395).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 18.603,² para formar un partido político se exige la afiliación al movimiento de al menos un 0,25% de los electores que hayan participado en la última elección de diputados en la región. Si ese número fuera inferior a 500 electores, entonces se exigirá como mínimo 500 afiliados.

El sistema electoral vigente, reformado en 2017, sigue el método *D'Hondt*,³ el que ha influido decisivamente en el crecimiento exponencial de los partidos políticos con representación parlamentaria. Prueba de ello son los resultados de las elecciones parlamentarias; en las elecciones parlamentarias de 2013, últimas celebradas bajo el sistema binominal, diez partidos distintos lograron elegir candidatos. Para 2017 ese número ascendió a 17 colectividades distintas, y en 2021 alcanzó las 22 colectividades distintas.⁴

Para mantener su existencia legal cada partido político debe obtener al menos el 5% de los sufragios válidamente emitidos en la última elección de diputados, en cada una de a lo menos ocho regiones del país, o en cada una de a lo menos tres regiones geográficamente contiguas. Se excluye de dicho requisito a los partidos que elijan al menos cuatro parlamentarios en dos regiones distintas.⁵

En cuanto a la participación ciudadana, debe tenerse presente que entre 2013 y 2023 rigió el sistema de inscripción automática en los registros electorales, pero con participación voluntaria. Durante dicho periodo la participación se nunca superó el 51% de los inscritos (Etchepare e Ibáñez Villavicencio, 2020, pp. 250-288).

Tras los resultados del plebiscito de 2022 se decidió restablecer el voto obligatorio, manteniendo la inscripción automática; desde entonces la participación electoral no ha descendido del 80% del total (Zepeda 2023).

2.- La Constitución de 1980 y sus reformas sucesivas

2.1 La Constitución de 1980

La Constitución actualmente vigente en Chile se basa en un texto elaborado durante el régimen del general Augusto Pinochet.

En septiembre de 1973, la Junta Militar convocó una comisión de juristas para que redactase un anteproyecto de nueva Constitución, el que fue posteriormente

² Art. 6° de la Ley 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. Publicada en el Diario Oficial el 23 de marzo de 1987.

³ Este sistema ha sido el vigente en Chile desde 1925 en las elecciones municipales y parlamentarias. Entre 1989 y 2017 se aplicó el *sistema binominal*, denominado de esa forma debido a que cada distrito o circunscripción elegía dos escaños. Para un estudio de los ambos sistemas electorales en Chile, véase: Etchepare (2001)

⁴ El anterior máximo histórico había sido 18 partidos con representación parlamentaria, lo que ocurrió en las elecciones de 1932 y 1953.

⁵ Art. 42 de la Ley 18.603, antes mencionada.

discutido por el Consejo de Estado y finalizado por una comisión ad hoc formada por compuesta por ministros y funcionarios del gobierno (Obrador et. al, 2021). El texto final aprobado por la Junta Militar contaba con 120 artículos permanentes, y 29 transitorios (Blumenwitz, 1983).

La Constitución de 1980 estableció el régimen de la *democracia protegida*. Se otorgaron amplias facultades al presidente, limitando el rol de las elecciones populares, y estableciendo a las Fuerzas Armadas como garantes de la institucionalidad (Blumenwitz, 1983). También se prohibieron los partidos políticos totalitarios, incluyendo expresamente aquellos fundados en la lucha de clases (pp. 24-26).

La máxima expresión de la democracia protegida fue el rol del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA),⁶ que de mero órgano asesor se transformó en un verdadero éforo del Estado, pudiendo incluso representar su opinión frente a los hechos, actos o materias que, a su juicio, atentasen gravemente en contra de las bases de la institucionalidad o pudiesen comprometer la seguridad nacional (Varas, 2020).

El Congreso Nacional, bicameral, estaba formado por el Senado y la Cámara de Diputados. En una expresión de la democracia protegida, el Senado estaría formado por dos representantes de cada región, elegidos por votación popular; más los denominados senadores institucionales y los ex presidentes de la república, como senadores vitalicios (Blumenwitz pp.33-39).⁷

El catálogo de derechos fundamentales fue ampliado generosamente; junto con esto se creó el recurso de protección,⁸ que hizo efectivo el ejercicio de algunos de estos derechos reconocidos por la Constitución (Blumenwitz pp. 20-23).

Otra novedad relevante fue la incorporación de una verdadera constitución económica, que consagró en todo el texto un régimen económico de libre mercado, con un Estado meramente regulador, y un Banco Central autónomo. Otro punto relevante fue el reforzamiento del derecho de propiedad, y la regulación extensa de la forma de expropiación (Blumenwitz pp. 26-28).⁹

Se establecieron dos nuevas clases de leyes: las leyes orgánicas constitucionales (LOC) y las leyes de quórum calificado. Para la modificación de las LOC se requería el voto de 3/5 de los parlamentarios en ejercicio, mientras que para las leyes de quórum calificado se exigía la mayoría absoluta (Blumenwitz pp. 50-52).

⁶ Dicho órgano fue creado originalmente mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°181 de 1960, durante la presidencia de Jorge Alessandri Rodríguez, bajo la denominación de “Consejo Superior de Seguridad Nacional”, con la misión de asesorar al presidente de la república en todo lo que se refiere a la seguridad de la Nación y al mantenimiento de su integridad territorial. La Constitución de 1980 modificó su conformación, pasando a tener una mayoría castrense.

⁷ Los senadores institucionales, también conocidos como “senadores designados”, eran nombrados por el presidente de la república, por la Corte Suprema, y el Consejo de Seguridad Nacional. También los expresidentes de la república tenían derecho a ocupar el cargo como senadores vitalicios.

⁸ El recurso de protección es una acción constitucional, establecida en favor de cualquier persona que sufra privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de sus derechos y garantías constitucionales, sea que esta afectación sea producida por el Estado o particulares. Se tramita ante las Cortes de Apelaciones, y en general son procesos mucho más breves que un juicio normal.

⁹ Este refuerzo del derecho de propiedad fue la respuesta a la extensa política de expropiaciones desarrollada por el presidente Salvador Allende.

Se restableció el Tribunal Constitucional¹⁰ otorgándole amplias facultades para controlar inclusive los proyectos de ley, y aun la actuación de partidos y personas determinadas. (Carrasco Delgado, 2016).

Para la reforma de la Constitución se requería el voto de 3/5 de los parlamentarios en ejercicio; sin embargo, dicho quorum aumentaba a 2/3 para la reforma de los capítulos referentes a las bases de la institucionalidad, el Congreso Nacional, las Fuerzas Armadas, y el Consejo de Seguridad Nacional. Además, el proyecto previamente aprobado debía ser ratificado en la próxima renovación conjunta del Congreso Nacional (Blumenwitz pp. 50-52).

Tras la presentación del proyecto el General Pinochet afirmó que el rechazo de la propuesta significaría el fin inmediato de su administración y el retorno del régimen de partidos preexistente:

Con el fin de evitar toda crítica mal intencionada, en el sentido de que se trataría de un plebiscito carente de alternativa, declaro enfáticamente a la ciudadanía que el hipotético rechazo del proyecto aprobado por la Junta de Gobierno, significaría el retorno a la situación jurídica y política existente en el país al 10 de septiembre de 1973 (Pinochet, 1980, p. 8)

El plebiscito se realizó el 11 de septiembre de 1980, y la propuesta constitucional fue aprobada con un 67,04% de los votos por el *SÍ*,¹¹ 30,19% de votos por el *NO*, mientras que el 2,77% de los votos fueron nulos. La oposición cuestionó que el plebiscito se hubiera realizado sin registros electorales, y con mesas formadas por personal elegido por los alcaldes, los que a su vez eran designados por el gobierno (Etchepare e Ibáñez, 2020, p. 199-200).

La Constitución entró en vigencia el 11 de marzo de 1981. Ese mismo día el General Pinochet asumió la presidencia de la república por el periodo 1981-1989, tal y como señalaban las disposiciones transitorias de la nueva carta fundamental (Etchepare e Ibáñez, 2020, p. 201).

2.2 Reforma de 1989

Tras la derrota del gobierno en el plebiscito de 1988,¹² la opositora Concertación de Partidos por la Democracia y el régimen acordaron 54 modificaciones a la Constitución de 1980, reforma que debería ser sometida a plebiscito según las reglas de la misma carta fundamental (Obrador et. al, 2021).¹³

Entre las principales modificaciones cabe destacar; la reducción del periodo presidencial a 6 años, la supresión de la facultad presidencial para disolver la Cámara de Diputados y la disminución del quórum de modificación de las leyes orgánicas constitucionales, que se fijó en 4/7 de los diputados y senadores en

¹⁰ Existió brevemente entre 1970 y 1973, cuando fue suprimido por la Junta Militar, al disponerse el receso del Congreso Nacional.

¹¹ Los votos en blanco correspondieron al 1,34% del total, y fueron sumados a la opción SI por disposición expresa del Art. 20 del Decreto Ley 2.465.

¹² Las disposiciones transitorias 27° y 28°, de la Constitución de 1980, establecían que la Junta Militar debía proponer un candidato a presidente único para el periodo 1989-1996, candidato que sería sometido a referéndum en octubre de 1988. La junta designó a Augusto Pinochet como candidato, opción que fue rechazada por el 55,99% de los votos, contra el 44,01% que respaldó su continuidad.

¹³ La disposición transitoria 18° de la Constitución de 1980 entregaba a la Junta Militar la potestad constituyente, aunque las reformas deberían ser ratificadas en un plebiscito al efecto.

ejercicio (Obrador et. al, 2021). También se eliminó el requisito de la ratificación de dos parlamentos sucesivos para las reformas constitucionales, y se derogó la disposición que impedía la reconstitución del Partido Comunista (Obrador et. al, 2021).

En general las reformas buscaban moderar aspectos de la democracia protegida, al tiempo que se disminuían los requisitos para reformar la Constitución (Obrador et. al, 2021).

Las modificaciones fueron respaldadas por la gran mayoría de los partidos políticos. Solamente se opusieron los miembros del proscrito Partido Comunista, por considerar absolutamente ilegítima la carta fundamental, y los sectores nacionalistas del gobierno, que rechazaban toda reforma al texto original (Etchepare e Ibáñez, 2020, p. 210).

El plebiscito se realizó el día 30 de julio de 1989. La opción *apruebo* obtuvo el 91,25% de los votos válidamente emitidos, en tanto que el *en contra* obtuvo el 8,74%. Sufragaron 7.082.079 personas, lo que da una participación del 93.73% del padrón electoral (Etchepare e Ibáñez, 2020, p. 210).

2.3 Reforma de 2005

En julio de 2005, menos de un año antes del final de su Gobierno, el presidente Ricardo Lagos envió un proyecto de reformas constitucionales para eliminar los denominados *enclaves autoritarios* de la Constitución (Etchepare e Ibáñez, 2020, p. 231-232).

Entre las 58 modificaciones incorporadas a la Constitución de 1980¹⁴ cabe destacar la reducción del periodo presidencial a 4 años, el restablecimiento de la facultad presidencial de remover a los comandantes en jefe de cada rama de las fuerzas armadas, la eliminación de los senadores institucionales, y la modificación del Consejo de Seguridad Nacional, que pasaría a ser un mero órgano asesor consultivo, integrado mayoritariamente por civiles (Obrador et. al, 2021).

También se modificó la conformación del Tribunal Constitucional, que pasaría a tener una mayoría de integrantes ligados a las distintas fuerzas políticas, lo que le ha valido la denominación de *tercera cámara* (Obrador et. al, 2021).

Las reformas fueron aprobadas en forma casi unánime¹⁵ por el pleno del Congreso Nacional. Durante la ceremonia de promulgación del nuevo texto, realizada el 17 de septiembre de 2005, el presidente Lagos afirmó que:

Este es un día muy grande para Chile. Tenemos razones para celebrar. Tenemos hoy por fin una Constitución democrática, acorde con el espíritu de Chile, del alma permanente de Chile, es nuestro mejor homenaje a la independencia, a las glorias patrias, a la gloria y a la fuerza

¹⁴ Las reformas fueron aprobadas mediante la Ley 20.050, de reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial el 25 de agosto de 2005.

¹⁵ Solamente se opusieron los senadores Jorge Martínez Busch (designado por el COSENA, ex almirante), Fernando Cordero (designado por el COSENA, ex general director de Carabineros), y Julio Canessa (designado por COSENA, ex teniente general). Se abstuvo el senador Rodolfo Stange, ex general director de Carabineros y miembro de la Junta Militar, elegido en representación de la UDI.

de nuestro entendimiento nacional, Chilenos y Chilenas hoy despunta la primavera (EMOL, 2005)

Vale destacar que entre 2005 y 2023 la Constitución de Chile ha sido modificada en 52 ocasiones. Solamente desde octubre de 2019 se han realizado 29 reformas constitucionales, lo que da cuenta de que el contenido de la carta fundamental ha variado considerablemente respecto del original de 1980 (Obrador et. al, 2021).

2.4 Proceso constituyente de 2017

En la elección presidencial de 2013 la candidata y expresidenta Michelle Bachelet prometió la elaboración de una nueva Constitución, mediante un proceso democrático, institucional y participativo (Bachelet, 2013, pp. 30-35).

De esta forma en 2016 se convocó a la ciudadanía para participar en una serie de cabildos autoconvocados, a fin de reemplazar la Constitución vigente.¹⁶ Durante este proceso constituyente se realizó una consulta indígena, mediante una serie de asambleas locales, y un plenario en Santiago realizado con 144 delegados, elegidos por cada región (OIT, 2018, pp.21-24).

Finalmente, el gobierno desechó la idea de un proceso constituyente, y optó solamente por presentar un proyecto de reforma constitucional el 6 de marzo de 2018, a cinco días del término de su periodo. Aunque dicho proyecto fue presentado como una nueva Constitución, su contenido era similar al texto vigente, con la salvedad de que se eliminaban las leyes orgánicas constitucionales y se disminuían los quórum de reforma a 3/5 de los parlamentarios en ejercicio (Bachelet, 2018).

Dicho proyecto de reforma constitucional no tuvo ningún avance en su tramitación legislativa, y fue completamente ignorado por los parlamentarios de gobierno y oposición (EMOL, 2018). Sin embargo, los encuentros autoconvocados fueron la base para los cabildos del 2019.

3.- Fundamentos para el cambio constitucional

A continuación, se revisarán los principales argumentos en favor del reemplazo de la Constitución chilena vigente, considerada en forma abstracta, sin considerar en detalle las abundantes críticas a su contenido específico, que por sí solas exceden el límite de este trabajo, pero que no requieren necesariamente de la creación de una nueva carta fundamental.

Se han seleccionado los argumentos de los académicos Fernando Atria y Jaime Bassa, debido a que en general han servido de base para los demás autores, y especialmente en atención a que ambos tuvieron un rol preponderante durante la discusión constitucional de 2019-2023, siendo por lo tanto sus argumentos las que dominaron los procesos constituyentes.

¹⁶ De cada reunión se debía levantar un acta según pauta preestablecida, la que posteriormente era ingresada en un sitio web ad hoc, para su posterior sistematización y uso en la discusión constitucional. En total se realizaron 9260 cabildos, con 127.885 participantes únicos. En estos encuentros podían participar todos ciudadanos en general, los extranjeros residentes, y en general cualquier chileno mayor de 14 años.

En su libro *la constitución tramposa* (2013), el académico Fernando Atria planteó que la Constitución de 1980 es ilegítima en su origen y en su contenido. En su origen, debido a que habría sido creada por una comisión designada por una dictadura militar, y posteriormente aprobada en un plebiscito fraudulento. También sería ilegítima en su contenido, ya que consagraría normas que limitan la expresión de las mayorías, lo que permitiría conservar el programa político que dicha dictadura habría establecido en beneficio de sí misma, evitando que el pueblo eligiese una alternativa política distinta, ofrecida en este caso por la izquierda (2013, pp. 60-68).

Para Atria este vicio de la Constitución de 1980 la convertiría en una Constitución aparente, ya que en realidad sería un mero instrumento de control político bajo forma de carta fundamental. Bajo esta concepción, ni la reforma de 2005 ni ninguna posterior podrían dar legitimidad al contenido de la Constitución de 1980, lo que a su vez Atria consideró como la explicación de una crisis de legitimidad en la institucionalidad chilena, manifestada en las protestas estudiantiles de 2011 (Atria, pp. 85-90).

El autor agrega que el contenido de la Constitución de 1980 estaría protegido por lo que denomina *trampas o cerrojos* constitucionales:

I.- Las leyes orgánicas constitucionales y sus quórum de aprobación:

Para Atria la exigencia de quórum superiores a la mayoría absoluta respecto de estas leyes especiales sería solo una forma de garantizar a la derecha el poder de veto en contra de la voluntad popular, y como salvaguarda de la legislación elaborada por la Junta Militar (Atria, pp. 46-51).

II.- El sistema electoral binominal: El autor planteó que esta regla electoral solo tiene como objetivo la neutralización de la voluntad popular, favoreciendo que la derecha asegure los escaños necesarios para impedir una mayoría parlamentaria de izquierda, impidiendo las transformaciones del entramado institucional (Atria, pp. 51-54).

III.- El control preventivo del Tribunal Constitucional: Atria señaló que el ejercicio del control de constitucionalidad antes de la promulgación de la ley es, de hecho, un mecanismo antidemocrático, pues se impone la voluntad del Tribunal Constitucional en contra de la voluntad popular expresada en el Congreso Nacional. Así, incluso si un proyecto logra superar los dos primeros cerrojos sería frenado por este órgano (Atria, p. 54).

IV.- Los quórum de reforma constitucional o el “meta-cerrojo”: Como corolario de lo antes señalado, Atria afirmó que la exigencia de quórum supra mayoritarios para reformar la Constitución es otra trampa para garantizar la continuidad de la institucionalidad vigente. De esta manera sería imposible modificar los tres primeros cerrojos sin una reforma constitucional (Atria, p. 54).

Para Atria la única solución sería la creación de una nueva Constitución, cuestión que el mismo autor considera prácticamente imposible desde la institucionalidad vigente, aunque propone opciones como la votación directa de una propuesta en urna separada, el marcaje de los votos con una señal de respaldo a una

nueva Constitución,¹⁷ o directamente una convocatoria a plebiscito al efecto realizada por el presidente de la república (Atria, pp. 93-101). Sin embargo, en dicho libro Atria consideraba esta última opción institucional como inviable, ya que no podría superar el *meta-cerrojo* de los quórum de reforma:

(...) es importante aquí notar dos cosas: si por "institucional" se entiende la manera en que se dio la reforma constitucional de 2005, es decir, sometida a las condiciones que exige el artículo 127 de la Constitución, la respuesta debe ser a estar alturas clara: la nueva constitución no puede darse mediante el envío de un proyecto de reforma constitucional al Congreso que busque los 2/3 de los votos, porque los beneficiarios de las trampas constitucionales simplemente los negarán (Atria, pp. 101).

En 2015 el académico Jaime Bassa planteó que el principal defecto de la Constitución de 1980, por sobre su ilegitimidad de origen, sería el contener en sí misma el programa de gobierno de un sector político, impidiendo la libre deliberación política (Bassa, 2015, pp. 74-75). Por lo tanto, para él es necesario que un nuevo texto permita una redistribución de poder amplia, dando opción a que la ciudadanía defina su modelo de país:

Esta mejor distribución del poder se verifica, en términos generales y según podría desprenderse de las experiencias constituyentes recientes, en una mayor protección de los derechos fundamentales, es decir, un catálogo más equilibrado y mejor garantizado de estos y en el diseño de un modelo de descentralización política en el sistema de distribución de competencias siguiendo un modelo similar al de la subsidiariedad competencial europea (Bassa, 2015, p. 76)

Bassa parte del supuesto de que existe una identificación entre el pueblo y las normas; cuando este las reconoce como propias, las acepta como legítimas, lo que las transforma en obligatorias. Para el autor, la Constitución de 1980 no puede conseguir esa identificación popular, y por tanto se mantiene en una permanente crisis de legitimidad (2015, p. 79).

De esta forma la solución de esta crisis de legitimidad radicaría en la elaboración de una nueva Constitución, mediante la participación de la ciudadanía, en tanto depositaria del poder constituyente. De esta manera, la deliberación sería la fuente de legitimidad de todo el proceso, cuestión que solo sería posible si la discusión constitucional se produce en una asamblea constituyente, que para Bassa es el único mecanismo que puede darle legitimidad al proceso constituyente, al emanar directamente del pueblo soberano, y siendo por lo tanto el órgano que garantiza la mayor participación (Bassa, 2015, pp. 78-80).

Luego, esa deliberación soberana y democrática que permitiría una redistribución del poder, donde los únicos afectados serían la minoría privilegiada por el régimen actual:

¹⁷ Esto se intentó durante las elecciones presidenciales de 2013, mediante la campaña "Marca AC", siendo esta la sigla de *Asamblea Constituyente*. Cada persona debía marcar su voto con dicha sigla, de forma que fueran contabilizados por los voluntarios adscritos a la iniciativa. Entre sus impulsores, además del propio Fernando Atria, se encontraban Jaime Bassa, Gabriel Boric, y Giorgio Jackson. En la primera vuelta el 8% de los votantes marcó su voto, porcentaje que aumentó al 10,3% en la segunda vuelta, según informaron los representantes de "Marca AC" (Diario UChile, 2013).

Si la asamblea constituyente sirve para (re)configurar una convivencia democrática en clave de derechos y no en clave de privilegios, el saldo será finalmente un incremento en los estándares de libertad e igualdad en la sociedad chilena, sin perjuicio de que ciertos sectores privilegiados puedan quedar en una posición algo desmejorada en términos relativos. En rigor, este debiera ser considerado como un efecto positivo, salvo que estemos dispuestos, como comunidad política, a mantener la protección de aquellos privilegios (Bassa, 2015, pp. 78)

Tras el estallido constitucional, en 2019, Jaime Bassa profundizó en su argumentación, reafirmado la importancia de la participación en el órgano constituyente de los sectores tradicionalmente marginados, como garantía de que el contenido responda precisamente a esa redistribución del poder:

La forma es el fondo, porque quienes participen en el proceso constituyente y en la decisión política de dar paso a una nueva constitución, decidirán sobre la estructura de las relaciones de poder en las cuales ellos mismos participan. Si de esa decisión solo participan quienes hoy se ven privilegiados por esas relaciones de poder, ellas no se verán afectadas, por lo que quienes están en posiciones de subalternidad, o de dominación, se mantendrán en ellas. Solo una apertura radical a la participación de las clases subalternas en el momento constituyente, puede dar paso a una nueva constitución (Bassa, 2019, p. 40).

De esta manera las posiciones de Fernando Atria (2013) y Jaime Bassa (2015 y 2019) concuerdan en la intención de cambiar la Constitución de 1980, que para ambos aparece como insanablemente nula de origen y contenido. Además, aunque con fundamentos diferentes, comparten la postura de que el contenido de una nueva Constitución debe identificarse con la voluntad popular, como requisito de legitimidad; sin embargo, Bassa es quien reconoce la importancia de la redistribución del poder, como contenido específico, cuestión que Atria parece reservar para el debate constituyente propiamente tal.

4.- El estallido social de 2019 y la Convención Constitucional (2019-2022)

4.1 Consideraciones preliminares

Para el presente trabajo se ha optado por analizar el estallido social y el debate constituyente principalmente a partir de diversos artículos de la prensa chilena, declaraciones de los mismos partidos políticos, y en general otras fuentes primarias, pese a la existencia de una abundante producción académica sobre el periodo analizado.

Lo anterior obedece a que la gran mayoría de los trabajos previos sobre el estallido social presuponen dos cuestiones: primero, que las manifestaciones fueron la consecuencia del modelo económico neoliberal, impuesto por la dictadura, el que ha generado pobreza y una creciente desigualdad, de forma que los ricos son cada día más ricos y los pobres cada día más pobres; y segundo, que la exigencia de una nueva Constitución fue una de las principales demandas de los manifestantes de

octubre, lo que sería demostrado por las conclusiones de los cientos de cabildos realizados en el país durante octubre de 2019.¹⁸

Para este autor ambas dos premisas carecen de sustento fáctico. Primero, no es posible plantear a priori y sin discusión que el estallido social fue la reacción popular contra un modelo económico que genera pobreza y desigualdad, pues los índices cuantitativos que miden ambos factores demuestran exactamente lo contrario.

La pobreza había disminuido sostenidamente; pasando de un 62% de la población en 1976, a un 45,1% en 1987, y alcanzando su mínimo histórico en 2017, con un 8,6%; en el mismo periodo la pobreza extrema descendió desde el 17,4% hasta un 2,3% (Olavarría, 2023).

La desigualdad también había disminuido. En 1990 el coeficiente de Gini nacional era de 0,57; para 2017, última estadística previa al estallido social, el país alcanzó su mínimo histórico con un 0,47 (Le Fort, 2017, pp. 37-38). Se debe tener presente que el máximo puntaje estimado tuvo lugar en el periodo 1935-1936, con un 0,60; los mínimos anteriores estimados fueron de 0,50 en los periodos 1901-1905 y 1966-1975, aunque con niveles de pobreza claramente superiores, lo que demuestra el avance logrado a 2017 (Olavarría, 2023, pp. 158-159).

Si consideramos el índice de desarrollo humano (IDH), en 2019 Chile tenía el mejor resultado de Hispanoamérica, con 0,847 puntos, seguido por Argentina (0,830), y Uruguay (0,808) (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2020, pp. 348-350).

Se podría contraargumentar que el uso de dichos indicadores implica una simplificación del problema, al ignorar la percepción popular frente al sistema económico, sin embargo, eso implicaría reconocer que el problema no es el modelo, sino que la percepción popular, lo que demostraría la falsedad de la premisa inicial de que el modelo de libre mercado ha generado pobreza y desigualdad, al menos en Chile.

Respecto al segundo punto, el problema radica en la errónea valoración de la representatividad de las conclusiones de los cabildos ciudadanos de octubre y noviembre de 2019, sin perjuicio de ser la muestra de que un sector importante de la ciudadanía deseaba en cambiar la Constitución vigente.

En cualquier estudio estadístico de población se debe tener en cuenta que el grupo de estudio debe ser representativo del total, a efectos de poder generalizar los resultados al total de la población analizada (Otzen y Manterola, 2017). El problema de la representatividad de los cabildos radica en que no se han realizado estudios detallados de sus participantes, los que asistieron por iniciativa propia previa convocatoria en redes sociales. Sin embargo, estudios parciales realizados durante noviembre de 2019 mostraron que la mayoría de los asistentes compartían una

¹⁸ Entre la abundante bibliografía en este sentido, se puede destacar a: Jiménez-Yáñez (2020), Pérez-Crespo (2021), Tricot (2021), Cárdenas (2021), Aguilera y Espinoza (2022), y Araya (2022).

misma concepción política de izquierda, siendo en general contrarios al sistema económico neoliberal (Ureta, 2019).¹⁹

Dichos estudios preliminares plantearon que los cabildos no fueron espacios de real deliberación ciudadana, ya que no había disenso entre los participantes. Ellos tenían predefinida la causa de la crisis (neoliberalismo) y sus soluciones (nueva Constitución) (Ureta, 2019). Por lo tanto, no parece razonable efectuar una generalización de toda la población nacional a partir de dichas asambleas, al menos sin estudios detallados, y solamente deben ser tomadas como la expresión política de un sector políticamente movilizadado de la población.

4.2 *El estallido social*

Los países de la costa pacífica sudamericana atravesaron graves crisis internas entre septiembre y noviembre de 2019. En Ecuador se produjo un alzamiento de la población indígena, motivados principalmente por el aumento de los combustibles (Olivares y Medina, 2020). En el Perú el presidente Martín Vizcarra disolvió el parlamento, en medio de una amplia crisis institucional (Paredes y Encinas, 2020). En octubre Evo Morales fue reelegido como presidente de Bolivia, pero renunció en noviembre de ese mismo año, tras acusaciones de fraude electoral, y presiones de las Fuerzas Armadas (Kennemore y Postero, 2022). Paralelamente en Colombia se realizaron manifestaciones en reacción a los recientes casos de corrupción en la administración del Estado (Sánchez, 2022).

En este contexto, a inicios de octubre el presidente Sebastián Piñera manifestó a un programa de televisión que Chile era un oasis frente al resto de Sudamérica, e invitó a los distintos sectores políticos a la colaboración en la mantención de dicha tranquilidad institucional (Meganoticias, 2019a):

En medio de esta América Latina convulsionada veamos a Chile, nuestro país, es un verdadero oasis, con una democracia estable, el país está creciendo, estamos creando 170 mil empleos al año, los salarios están mejorando. Yo le digo a mis compatriotas, cuidemos nuestro país. No nos dediquemos a una lucha fratricida entre nosotros. Tenemos un país maravilloso y hay que cuidarlo, porque eso es lo que esperan y quieren todos los chilenos (Meganoticias, 2019a).

El 1 de octubre de 2019 las autoridades del ministerio de transporte resolvieron aumentar en \$30 pesos el pasaje del Metro en Santiago, durante el horario de mayor tráfico, y en \$10 pesos, en horario de baja afluencia.²⁰ Ante las críticas por esta alza, el ministro de economía Juan Andrés Fontaine recomendó a los usuarios madrugar, para así conseguir tarifas menores (CNN Chile, 2019a).

En respuesta a esta alza, las federaciones de estudiantes secundarios de Santiago organizaron manifestaciones, las que incluyeron evasiones masivas del

¹⁹ Dicho estudio fue dirigido por el Observatorio de Métodos Deliberativos de sociología de la Universidad Alberto Hurtado. Se analizaron 40 cabildos, de los cuales 39 fueron de sectores urbanos y uno rural. 30 eran de Santiago y 10 de regiones.

²⁰ Los montos corresponden aproximadamente a 1 y 3 céntimos de euro respectivamente. El precio total de cada pasaje variaba entre 640 y 800 pesos, equivalentes a 0,64 y 0,80 céntimos de euro en cada caso. El pasaje estudiantil correspondía a un tercio del precio normal, con excepción de los alumnos de la educación básica (equivalente a la educación infantil y primaria en España) los que estaban exentos del pago del transporte público.

pago del pasaje del ferrocarril subterráneo, las cuales fueron ampliamente difundidas en redes sociales durante la primera mitad de octubre (Etchepare e Ibáñez, 2020).

El 18 de octubre de 2019, en el contexto de las evasiones masivas antes señaladas, se produjeron incendios simultáneos en distintas estaciones del metro de Santiago, cuestión que paralizó el transporte en la capital chilena, dejando a cientos de miles de personas imposibilitadas de retornar a sus hogares. Al caer la noche se produjeron ataques a instituciones públicas, y saqueos de distintas tiendas comerciales (Díaz, 2019).

Al día siguiente las manifestaciones se extendieron a las principales ciudades del país, incluyendo ataques a los principales servicios públicos, bancos, y tiendas comerciales de cada ciudad.²¹ Las manifestaciones carecieron inicialmente de cualquier tipo de liderazgo público (Guzmán, 2019).²²

Tras los graves incidentes registrados, el gobierno declaró el estado de emergencia y el toque de queda. Se encargó a las Fuerzas Armadas el resguardo del orden público, cuestión que no impidió la continuación de los saqueos generalizados (Etchepare e Ibáñez). El gobierno entendió la situación como un conflicto de seguridad, tal y como señaló el presidente Piñera en una alocución pública el 20 de octubre, mientras la mayoría del país se encontraba bajo toque de queda (Piñera, 2019):

Quiero hablarles a todos mis compatriotas que hoy día están recogidos en sus casas. Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta a nada, ni a nadie, que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin ningún límite, incluso cuando significa pérdidas de vidas humanas, que está dispuesto a quemar nuestros hospitales, nuestras estaciones del Metro, nuestros supermercados, con el único propósito de producir el mayor daño posible a todos los chilenos (Piñera, 2019)

Las medidas implementadas por el presidente fueron duramente criticadas por la oposición, que entendió las manifestaciones como un conflicto netamente social. El senador Guillermo Tellier, presidente del Partido Comunista, pidió la renuncia del presidente y la convocatoria inmediata de nuevas elecciones de parlamentarios (Espinoza, 2019):

Entonces, si él está renunciando a gobernar, porque gobernar significa acoger las demandas de la ciudadanía, que para eso lo eligieron Presidente, y se escuda tras los militares, si no tiene capacidad de gobernar, lo mejor sería que renunciara y llamara a nuevas elecciones ahora y que el pueblo, con el sentimiento que tiene hoy día, elija a un nuevo gobernante, incluso a nuevos parlamentarios. Esa es la situación. Estamos en un momento de crisis compleja y debe, insistimos, debe revertir el alza de los pasajes (Espinoza, 2019).

²¹ Por la temática y extensión de este trabajo no se ha considerado el rol de la emocionalidad en la difusión y expansiones de las manifestaciones en Chile, así como en otros procesos similares. Sin embargo, existen investigaciones que han relacionado la rápida expansión de las protestas con fenómenos de este tipo. En este sentido, véase Asún, et. al. 2020.

²² Además del alza del transporte, hubo manifestaciones contra las deficiencias del sistema de salud, contra el sistema previsional, en favor de causas estudiantiles, contra la corrupción institucional, por distintos problemas medioambientales, etc.

El presidente del Senado, Jaime Quintana, criticó abiertamente el modelo económico, y planteó la necesidad de aumentar la participación ciudadana en la política, siguiendo el ejemplo del proceso constituyente fallido de 2017, aunque sin llamar abiertamente al cambio constitucional (Senado de Chile, 2019):

Pero también hay un aspecto que trabajar, que es la participación. La gente quiere participar, no basta solo con los actores políticos. Tenemos que recoger el espíritu que en algún momento se tuvo con el proceso de participación ciudadana para una Nueva Constitución y que quedó a mitad de camino; responsabilidad también transversal de la política, no solo del actual gobierno. En esa oportunidad, se hicieron cabildos, encuentros autoconvocados en todo el país, y se generaron expectativas en la población (Senado de Chile, 2019)

En paralelo, ese mismo 21 de octubre un grupo de organizaciones sindicales y académicos²³ ligados al Frente Amplio²⁴ y el Partido Comunista²⁵ publicaron un comunicado conjunto que relacionó las manifestaciones con la ilegitimidad del régimen político, ante lo cual la única solución sería la convocatoria de una asamblea constituyente y la promulgación de una nueva Constitución (Flores, 2019a):

No basta hacer perfeccionamientos a un sistema basado en el abuso. Es necesario que, en conversación con la sociedad civil, se acuerde un cronograma para la elección e instalación de una asamblea constituyente, que de paso a un momento participativo, a un gran diálogo horizontal entre todos/as los ciudadanos y ciudadanas, que culmine en una nueva constitución política para Chile (Flores, 2019a)

Desde el 26 de octubre la denominada “Mesa de Unidad Social”²⁶ organizó distintos cabildos en las principales ciudades del país, siguiendo el modelo del proceso constituyente de 2017. La convocatoria durante octubre se estimó en

²³ Varios firmantes del comunicado ocuparon importantes roles en el proceso constituyente posterior. Destacan: Jaime Bassa (académico y vicepresidente de la convención constitucional, independiente cercano al Frente Amplio), Fernando Atria (académico y convencional constituyente, ex socialista, cercano al Frente Amplio), Jorge Baradit (convencional constituyente, independiente cercano al Frente Amplio), Christian Viera (convencional constituyente, independiente cercano al Frente Amplio) y Daniel Stingo (convencional constituyente, independiente cercano al Frente Amplio). Entre los dirigentes sindicales destacan: Barbara Figueroa (presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores, actualmente secretaria general del Partido Comunista), Mario Aguilar, (presidente del colegio de profesores, militante del Partido Humanista),

²⁴ El Frente Amplio es una coalición de izquierda progresista fundada en 2016, en torno a los diputados Giorgio Jackson y Gabriel Boric. Formada originalmente por el partido Revolución Democrática (RD) junto con un grupo variable de otros movimientos de distintas corrientes de izquierda, que han ido fusionándose y separándose del frente según la contingencia política. Actualmente incluye a los partidos Comunes y Convergencia Social, que comparten un ideario antineoliberal, progresista y socialista libertario. Actualmente son la principal coalición del gobierno de Gabriel Boric (Etchepare, 2018).

²⁵ El Partido Comunista (PCCh) es una colectividad de izquierda marxista-leninista, que fue liderada por Guillermo Tellier hasta su fallecimiento en 2023. El partido a su vez lidera la coalición Chile Digno (antes Apruebo Dignidad) junto con la Federación Regionalista Verde Social, Acción Humanista (antes Partido Humanista) y otros movimientos que se separaron del Frente Amplio tras el acuerdo constitucional de 2019. Dicha coalición forma parte del gobierno de Boric. Entre 2003 y 2011 el PCCh lideró el pacto Juntos Podemos, en alianza con el Partido Humanista y la Izquierda Cristiana, y otros movimientos de izquierda revolucionaria. El Partido Humanista abandonó dicho pacto tras el respaldo del PCCh a la candidatura presidencial de Michelle Bachelet, en la segunda vuelta de las elecciones de 2005 (Etchepare, 2018).

²⁶ La Mesa de Unidad Social, o simplemente Unidad Social, fue una organización de masas existente entre agosto de 2019 y diciembre de 2020. Estaba formada por un centenar de sindicatos y movimientos político-sociales, entre los que destacan la Central Unitaria de Trabajadores, la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, el movimiento No + AFP, y el colegio de profesores, entre otros. Cesó sus actividades en diciembre de 2020, y su última actuación de relevancia fue manifestar su adhesión a las candidaturas del Frente Amplio y Apruebo Dignidad para la Convención Constitucional.

15.000 personas, y la principal conclusión de los encuentros fue que la principal demanda ciudadana era la convocatoria de una asamblea constituyente (EMOL, 2019a). También convocaron a la población a participar de manifestaciones y huelgas generales en el país (Salinas, 2019).

El mismo presidente Piñera señaló que no descartaba personalmente el cambio de Constitución, si así lo demandaba la ciudadanía (Asencio, 2019). Rápidamente los partidos de la oposición recogieron esta propuesta, y demandaron en conjunto este cambio constitucional, como única salida a la crisis institucional (Meganoticias, 2019b):

Es un hecho que la única posibilidad de abrir un camino para salir de la crisis pasa por una Nueva Constitución. Las y los ciudadanos movilizados en todo el territorio nacional han establecido, por la vía de los hechos, un 'proceso constituyente' en todo el país. Las fuerzas políticas tenemos el deber de hacer viable un Plebiscito vinculante para el establecimiento de una Nueva Carta Magna que rijan los destinos del país (Meganoticias, 2019b)

Sin perjuicio del acuerdo político que se detalla en el punto siguiente, las protestas continuaron en paralelo a este proceso de negociación, aunque tuvieron un continuado descenso en sus adherentes.²⁷ En marzo de 2019, tras la llegada del coronavirus a Chile, las manifestaciones cesaron.

4.3 El acuerdo por la paz social y la nueva Constitución

Teniendo como base una propuesta del gobierno (Stuardo, 2019) los principales partidos políticos con representación parlamentaria suscribieron el 15 de noviembre de 2019 el denominado *acuerdo por la paz social y la nueva Constitución* (Flores, 2019b).

De conformidad a dicho acuerdo, en abril de 2020 se realizaría un plebiscito para definir si se debería reemplazar la Constitución. Simultáneamente y en papeleta separada se consultaría a la ciudadanía el tipo de órgano constituyente, entre dos opciones: una Convención Constitucional, formada por miembros electos por la ciudadanía o una Convención Mixta, formada por miembros elegidos en votación y directa, y una parte designada por el Congreso Nacional (Lara, 2019).

En cualquier caso, el órgano constituyente dispondría de nueve meses para elaborar su proyecto, prorrogables por tres meses más a solicitud de su directiva. Se acordó además que la aprobación de las normas y el reglamento de la futura convención requeriría del quórum de dos tercios de sus miembros en ejercicio; además se prohibió que la futura convención alterase dichos quóruns, así como los procedimientos para su funcionamiento y la adopción de acuerdos (Lara, 2019).

El proyecto de nueva Constitución sería sometido a un plebiscito ratificatorio, en el cual sería obligatorio el sufragio de los chilenos residentes en el país. Si la propuesta fuese rechazada, entonces seguiría vigente la actual Constitución.

²⁷ Por la limitación de extensión de este trabajo se ha realizado omitido el análisis de los rituales y simbolismos asociados a las protestas chilenas, los cuales alcanzaron una importante difusión entre sus adherentes, formando lo que Luis Oro Tapia denominó *teología popular*. En este sentido, véase: Oro Tapia, 2020.

El acuerdo fue respaldado por los partidos de Chile Vamos,²⁸ así como por los partidos de la ex Concertación (Flores, 2019b).²⁹ Del Frente Amplio únicamente participaron los partidos Revolución Democrática, Comunes y el entonces diputado Gabriel Boric,³⁰ a título personal, tras ser desautorizado por su partido político (CNN Chile, 2019b).

La firma del acuerdo provocó el quiebre del Frente Amplio, ante cuestionamientos internos por las negociaciones privadas, y los límites fijados al futuro órgano constituyente (EMOL, 2019b).

El Partido Comunista, junto con otras seis agrupaciones, manifestaron su rechazo al pacto, al considerar que este limitaba la soberanía popular (Partido Comunista, 2019). En cambio, respaldaron un proceso constituyente paralelo, que entendían iniciado por los cabildos, y sería refrendado por una consulta nacional organizada por la asociación de municipalidades (Cooperativa, 2019).

La Mesa de Unidad Social también rechazó el acuerdo, alegando que el gobierno y los partidos habían negociado sin considerar la opinión de la ciudadanía, la que en su opinión demandaba una asamblea constituyente plurinacional y paritaria, sin limitaciones como las fijadas en el 15 de noviembre (EMOL, 2019c).

Por su parte el Partido Republicano³¹ también rechazó el acuerdo, argumentando que su origen era ilegítimo, ya que era producto de la extrema violencia de las protestas. Además, argumentaron que las demandas ciudadanas no se relacionaban con un cambio constitucional (El Mostrador, 2019); en cambio valoraron positivamente la Constitución vigente, y se posicionaron por su defensa irrestricta (Reyes, 2019):

Como Partido Republicano, asumiremos con valentía el desafío histórico de liderar la campaña del No, en defensa de un sistema constitucional que ha permitido que Chile tenga paz y prosperidad, al que Chile Vamos renunció defender por miedo o conveniencia, y trabajaremos incansablemente por colocar las urgencias sociales como prioridad en la discusión pública, ajenas del debate político que buscan imponer desde la derecha y la izquierda (Reyes, 2019).

²⁸ Chile Vamos es una coalición de centroderecha fundada en 2016, y formada por los partidos Unión Demócrata Independiente (UDI), Renovación Nacional (RN) y Evolución Política (Evópoli), los que respaldaron la candidatura presidencial de Sebastián Piñera en 2017. Son opositores al gobierno de Gabriel Boric. Previamente denominada Alianza por Chile (1999-2015), Unión por el Progreso (1993-1996) y Democracia y Progreso (1989-1993), siempre estuvo formada a lo menos por la unión de la UDI y RN (Etchepare, 2018).

²⁹ Actualmente denominada Socialismo Democrático, es una coalición de centro izquierda formada por el Partido Socialista (PS), el Partido por la Democracia (PPD), el Partido Radical (PR) y el Partido Liberal (PL). Forman parte de la coalición de gobierno de Boric. Anteriormente se denominó "Concertación de Partidos por la Democracia" (1989-2010), periodo en que incorporó al Partido Demócrata Cristiano (PDC) y otras agrupaciones. Recuperó la presidencia en 2013, bajo la denominación de Nueva Mayoría (2013-2018), incorporándose al pacto el Partido Comunista y la desaparecida Izquierda Cristiana (Etchepare, 2018).

³⁰ Gabriel Boric es el actual presidente de Chile. Fue diputado entre 2014 y 2022, en representación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Anteriormente se desempeñó como presidente de la Federación de Estudiantes de Chile (2011-2012), liderando las manifestaciones estudiantiles de 2011. (Etchepare, 2018).

³¹ El Partido Republicano (PLR) es un partido de derecha fundado en 2019, en torno al exdiputado de la UDI José Antonio Kast. Marcadamente anticomunista, el partido promueve el gremialismo, la economía social de mercado, el conservadurismo valórico, el cristianismo evangélico y el libertarismo. Se declara defensor del régimen militar y la Constitución de 1980, oponiéndose al cambio constitucional. Ha sido oposición de los gobiernos de Sebastián Piñera y Gabriel Boric. Poseen 13 diputados y 2 senadores (Etchepare, 2018).

De acuerdo con esta reforma,³² se convocó a la ciudadanía para un primer plebiscito, donde se realizarían dos preguntas en papeletas separadas: 1) *¿Quiere usted una Nueva Constitución?* con las alternativas *apruebo* y *rechazo*, y 2) *¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?*, con las alternativas *Convención Mixta Constitucional* y *Convención Constitucional*.

El plebiscito se debería haber realizado en abril de 2020, sin embargo, la aparición de la pandemia del coronavirus obligó a postergar dicha votación hasta el mes de octubre de 2020.

4.4 Plebiscito constitucional del 25 de octubre 2020

La campaña del plebiscito fue escasa en contenido propiamente constitucional. El apruebo destacó la importancia de superar un texto considerado como una imposición de la dictadura, que limitaba las demandas sociales ciudadanas, afirmando simultáneamente que se realizarían diversas modificaciones al sistema de salud, de pensiones y educativo (Etchepare e Ibáñez, 2020).

El rechazo, en cambio, planteó que una nueva Constitución derivaría en un régimen similar al de la República Bolivariana de Venezuela. El otro argumento recurrente fue la afirmación de que el texto vigente no correspondía al promulgado por el general Pinochet, sino que era fruto de las reformas de Ricardo Lagos (Etchepare e Ibáñez, 2020).

Por el apruebo se posicionó toda la oposición, junto con un grupo importante de parlamentarios de los diversos partidos de la derecha. Evópoli dejó a su militancia en libertad de acción. Por el rechazo se posicionó Chile Vamos, junto al Partido Republicano y diversos movimientos de derecha simpatizantes del régimen militar (Etchepare e Ibáñez 2020).

Respecto de la segunda consulta, en general los partidarios del apruebo respaldaron la opción de la convención constitucional, mientras que los adherentes del rechazo promovieron la convención mixta. (Etchepare e Ibáñez 2020).

El plebiscito se realizó el 25 de octubre de 2020, y sufragaron 7.563.338 personas, lo que corresponde al 50,91% de los habilitados para participar. Frente a la primera pregunta *¿quiere usted una nueva constitución?*, el 78.28% de los ciudadanos respaldó la opción apruebo, y el 21.72% estuvo por el rechazo. Ante la segunda pregunta, *¿qué tipo de órgano debiera redactar la nueva constitución?*, el 79% respaldó la opción de la Convención Constitucional, mientras que el 21% estuvo por la Convención Mixta.³³

Tras conocerse los resultados el presidente Piñera manifestó su compromiso con la redacción de una nueva Constitución, que permitiera dar estabilidad, unidad y futuro al país (Piñera, 2020):

Este Plebiscito no es el fin. Es el comienzo de un camino, que juntos deberemos recorrer para acordar una Nueva Constitución para Chile. Hasta ahora la Constitución nos ha dividido. A partir de hoy, todos debemos colaborar para que la Nueva Constitución sea el gran marco de

³² Las reformas fueron aprobadas mediante la Ley 21.200, de reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2019.

³³ Fuente: Servicio Electoral de Chile.

unidad, de estabilidad y de futuro, y se constituya en la Casa de Todos y en la Ley Fundamental de la República, respetada y legitimada por todos los chilenos (Piñera, 2020)

4.5 Elecciones de convencionales de 2021

Desde la misma firma del acuerdo del 15 de noviembre los partidos políticos comenzaron las negociaciones para definir la composición del futuro órgano constituyente. La primera incorporación externa al acuerdo original fue la integración paritaria entre hombres y mujeres del órgano constituyente, materia que alcanzó un amplio acuerdo entre la oposición y los partidos del gobierno (Cáceres y Soto, 2019).

También se permitió en forma excepcional la participación de listas conjuntas de candidatos independientes, al margen de los partidos políticos.³⁴ Sin embargo, hubo un amplio consenso político en que el impacto de las listas de independientes sería meramente simbólico, y que la futura Convención Constitucional estaría dominada por los distintos partidos políticos (Rivas, 2020).

Otro punto en que hubo consenso fue la concesión de escaños reservados a los pueblos indígenas; sin embargo, oficialismo y oposición discreparon en la forma y número de estos representantes. Chile Vamos proponía crear un padrón especial y una representación proporcional a la votación indígena; en cambio la oposición propuso libertad para que cada elector decidiese si participar en la elección general o la indígena, y establecer un número de escaños fijo para cada uno de los nueve pueblos originarios reconocidos por la ley, postura que terminó por imponerse en el Congreso Nacional (Montiel, 2020).³⁵

La campaña para la elección de convencionales de mayo de 2021 nuevamente fue escasa en contenido propiamente constitucional, repitiendo cada bloque la misma estrategia del plebiscito de octubre de 2020.

Los sectores del apruebo fueron separados, pese a su coincidencia en la necesidad de reemplazar la carta fundamental vigente. El Frente Amplio, el Partido Comunista y sus aliados formaron el pacto “Apruebo Dignidad”. Los partidos de la ex Concertación formaron la alianza “Unidad Constituyente”. Dentro de las listas de independientes, las principales fueron la “Lista del Apruebo”³⁶ y el pacto “Independientes No Neutrales”.³⁷

Por su parte Chile Vamos y el Partido Republicano fueron unidos en un mismo pacto, con el solo objeto de asegurar un tercio de la convención y poder ejercer el veto contra el eventual dominio de la izquierda, sin acordar ningún programa en común (Cooperativa, 2021a).

³⁴ Ambas cuestiones fueron aprobadas mediante la Ley 21.216, de reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial el 24 de marzo de 2020.

³⁵ Aprobada mediante la Ley 21.298, de reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2020.

³⁶ Agrupación heterogénea de candidatos de izquierda revolucionaria, sin experiencia política previa, pero contestes en su rechazo al sistema económico capitalista y a los partidos políticos en general. Fundada en noviembre de 2020, a efectos de participar en la elección de convencionales. Tras el incidente del convencional Rodrigo Rojas Vade cambiaron el nombre de la organización por *Pueblo Constituyente*.

³⁷ Formado por personalidades de izquierda liberal, vinculados al mundo académico y los medios de comunicación.

Las elecciones se realizaron el 15 y 16 de mayo de 2021. Sufragaron 6.468.067 personas,³⁸ lo que corresponde al 43,41% de los habilitados para participar. La lista conjunta de Chile Vamos y el Partido Republicano obtuvo el 20,56% de los votos, y 37 convencionales; la lista Apruebo Dignidad alcanzó el 18,74%, y 28 convencionales; la Lista del Pueblo consiguió el 16,27%, y 26 convencionales; a su vez la lista del Apruebo logró un 14,46%, y 25 convencionales; la lista de Independientes No Neutrales consiguió el 8,84 %, y 11 convencionales. El resto de las listas de partidos fuera de pacto, otras listas de independientes, y aquellos fuera de pacto representaron el 20,02 % de los votos, logrando elegir 11 convencionales.³⁹

De esta manera, las fuerzas de la izquierda alcanzaron una mayoría suficiente como para dominar la Convención Constitucional sin necesidad de contar con los votos de los partidos de derecha (Rozas-Bugueño et. al. 2022, pp. 80).

4.6 La Convención Constitucional

El proceso constituyente chileno generó grandes expectativas entre sectores del progresismo, al tratarse de la primera oportunidad en que un proceso constituyente incorporaba el criterio de paridad entre hombres y mujeres (Pérez-Crespo, 2021), la participación de los movimientos sociales, y la representación indígena ya vista en otros procesos constituyentes en Hispanoamérica (Cárdenas, 2021).⁴⁰

El 4 de julio de 2021 comenzaron las sesiones de la Convención Constitucional. Ese mismo día se eligió a Elisa Loncón, académica mapuche, como presidenta del organismo, y al académico Jaime Bassa como vicepresidente. En su discurso inaugural Loncón destacó el carácter plurinacional que tendría la nueva Constitución, junto con el rol especialmente destacado de los pueblos indígenas, mujeres, diversidad sexual, y el medio ambiente (El Mostrador, 2021c):

Esta Convención que hoy día me toca presidir transformará a Chile en un Chile plurinacional, en un Chile intercultural, en un Chile que no atente contra los derechos de las mujeres, los derechos de las cuidadoras, en un Chile que cuide a la Madre Tierra, en un Chile que limpie las aguas, en un Chile libre de toda dominación. Un saludo especial a los lamngen mapuche del Wallmapu, este es un sueño de nuestros antepasados, este sueño hoy se hace realidad (El Mostrador, 2021c)

La primera sesión de trabajo de la Convención no se pudo realizar debido a problemas técnicos de los equipos computacionales (El Mostrador, 2021a). Elisa Loncón reclamó públicamente de la falta de implementos para realizar el trabajo de las sesiones, así como la necesidad de mejorar las instalaciones disponibles (Cooperativa, 2021b). Para cumplir sus fines la directiva estableció acuerdos con diversas universidades, que facilitaron funcionarios y material de apoyo (El Mostrador, 2021b).

En la primera sesión propiamente tal, realizada el 8 de julio de 2021, los constituyentes del Frente Amplio, Apruebo Dignidad y La Lista del Pueblo

³⁸ Del total, 283.473 participaron solamente en la elección de representantes de los pueblos originarios.

³⁹ Fuente: Servicio Electoral de Chile.

⁴⁰ Hubo participación indígena relevante durante la redacción de las constituciones de Bolivia (2009), Colombia (1991), Ecuador (2008), Perú (1993) y Venezuela (1999).

impulsaron una declaración exigiendo al gobierno la liberación inmediata de los detenidos durante el estallido social, así como de los detenidos identificados con pueblos indígenas (CNN Chile, 2021):

La revuelta social costó decenas de vidas, violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado incluyendo mutilaciones, traumas oculares, apremios ilegítimos y distintos tipos de vulneraciones, que no podemos invisibilizar. Miles de personas fueron detenidas y sometidas a condiciones ilegales, acusadas de manera injusta, arbitraria e inhumana, mientras que otro gran número nunca tuvo un debido proceso ni la aplicación de la presunción de inocencia (CNN Chile, 2021)

Durante los primeros días de la convención ocurrieron una serie de incidentes y declaraciones polémicas de los convencionales, los que llevaron a que Jaime Bassa hiciese un llamado público a evitar dichas actitudes, limitando las discusiones al interior de la misma Convención, y no frente a la prensa (Jacobs, 2021). Posteriormente Elisa Loncón acusó a la prensa de querer desprestigiar el trabajo realizado en el órgano constituyente (EMOL, 2021).

Mientras la sesión seguía discutiendo su reglamento, el diario La Tercera publicó una entrevista al convencional Rodrigo Rojas Vade,⁴¹ miembro de la mesa directiva, en la que este confesó que había fingido padecer cáncer durante las protestas de octubre (Radovic y Chernin, 2021). Rojas Vade manifestó su voluntad de retirarse de la Convención, y efectivamente dejó de asistir a las sesiones, pero no renunció formalmente hasta la aprobación de una nueva reforma constitucional al efecto, promulgada en marzo de 2022 (El Mostrador, 2022a).⁴²

Hubo una gran discusión respecto al quórum de aprobación del reglamento y las normas constitucionales. Mientras que la Constitución vigente señalaba expresamente que la Convención debía aprobar su reglamento y normas por un quorum de dos tercios, desde el Partido Comunista y la Lista del Apruebo plantearon que la constituyente era la que debía fijar esas reglas por sí misma, en tanto representación de un poder constituyente originario, el que tendría mayor legitimidad que el Congreso Nacional derivado de la Constitución de 1980 (Partido Comunista, 2021).

Las sesiones de trabajo propiamente constituyente comenzaron simbólicamente el 18 de octubre, tras tres meses de discusión del reglamento del órgano constituyente, coincidiendo deliberadamente con el aniversario del estallido social. Sin embargo, la presentación de propuestas de normas solo comenzó el mes de noviembre, tras las elecciones presidenciales.

⁴¹ Rodrigo Rojas Vade es auxiliar de vuelo, y hasta octubre de 2019 era totalmente desconocido para el público. Alcanzó fama nacional al concurrir a las manifestaciones con la cabeza rapada, bata sanitaria, mascarilla, y diversos catéteres colgando de su cuerpo, afirmando que padecía un cáncer terminal (leucemia), y que abandonaba el hospital solo para participar de las protestas. Su enfermedad y actividad en las manifestaciones fueron la base para la plataforma electoral que le permitió ser elegido el candidato con la mayor votación de su distrito, y también cuantiosas donaciones de personas que lo creían enfermo. Fue uno de los principales rostros de campaña por la Lista del Pueblo.

⁴² Aprobada mediante la reforma constitucional de la Ley 21.432

Cabe destacar que desde diciembre de 2021 el órgano constituyente habilitó la recepción de iniciativas populares de normas, aunque tuvieron escasa incidencia en el proyecto definitivo.⁴³

Paralelamente la Convención renovó su directiva, cuestión que demoró dos días debido a la falta de acuerdo entre los convencionales de las fuerzas mayoritarias. Finalmente, se logró elegir a como nueva presidenta a María Elisa Quinteros, gracias a votos disidentes de los partidos de derecha (Reyes et. al, 2022). En cambio, para la elección de vicepresidente hubo un rápido acuerdo en torno al convencional Víctor Domínguez (Astaburuaga, 2022).

El 11 de marzo de 2022 Gabriel Boric asumió la presidencia, tras derrotar en la segunda vuelta al candidato José Antonio Kast.⁴⁴ El mandatario expresó rápidamente su respaldo al trabajo de la Convención, señalando pocos días después de asumir el cargo que cualquiera fuera el resultado de los trabajos, el proyecto sería mejor que una Constitución “escrita por cuatro generales” (en referencia al texto vigente), y que sería muy malo para el país que se rechazase el proyecto de la Convención (Cooperativa, 2022a).

Inicialmente el gobierno del Frente Amplio se identificó plenamente con el proyecto, afirmándose inclusive que una nueva Constitución era un requisito para el cumplimiento del programa de gobierno (Latorre, 2022). Así lo planteó el ministro Giorgio Jackson:

Buena parte de las reformas que planteamos tienen como principal obstáculo la actual Constitución. El tener una nueva Constitución es una condición sine qua non para llevar a cabo estas agendas (Latorre, 2022)

La discusión misma del proyecto fue breve, concentrándose en los meses de febrero y mayo de 2023, en base a capítulos elaborados a partir de los informes de cada comisión temática, a las que se sumaron las indicaciones de las bancadas de convencionales. Antes del término del plazo inicial de 9 meses para la redacción del proyecto la directiva hizo efectiva la prórroga constitucional por tres meses más (El Mostrador, 2022b).

Se intentó realizar una consulta indígena a nivel nacional, para poder determinar las principales demandas de los pueblos indígenas. Dicha consulta, realizada en febrero de 2022, tuvo escasa participación, con solamente 7.549 asistentes, de un total nacional de 2.185.792⁴⁵ personas identificadas con algún pueblo indígena. Desde la Convención responsabilizaron al gobierno por la baja

⁴³ Estas debían ser presentadas en un sitio web, junto con el patrocinio de al menos 15.000 ciudadanos. En cambio, las propuestas de los pueblos originarios solo requerían de 1500 firmas. Participaron de esta iniciativa 980.332 personas y 78 iniciativas lograron ser discutidas en las comisiones de la convención, sin embargo, la mayoría de ellas fueron rechazadas, o simplemente ignoradas al existir propuestas similares a las realizadas por los mismos convencionales.

⁴⁴ José Antonio Kast es el actual líder del Partido Republicano. Se desempeñó como diputado entre 2002 y 2018. Fue secretario general de la UDI entre 2012 y 2014. Renunció a dicho partido en 2017, a fin de postularse a la presidencia de la república. En la primera vuelta de dichas elecciones obtuvo el 7,93% de los votos. Respaldo a Sebastián Piñera en el balotaje (Etchepare, 2018).

⁴⁵ Fuente: Censo 2017.

participación, ya que acusaron falta de financiamiento para dicha iniciativa (Parrini, 2022).

En mayo de 2022 se presentó el primer borrador oficial, que contenía 499 disposiciones aisladas, pero sin orden sistemático (Leal, 2022). El presidente Boric expresó nuevamente su respaldo decidido al contenido de la propuesta, reafirmando que permitía superar la Constitución vigente (Caro y Faúndez, 2022):

Es que la Constitución del 80 es la Constitución de los cuatro generales. Que tuvo muchas modificaciones, por cierto, y que el 2005 se le cambió la firma. Pero el proceso de origen de la Constitución que nos rige actualmente hoy día, es un plebiscito fraudulento. Este proceso es valioso para Chile. Además, cuando uno ve lo que ha sido aprobado del texto, lo que está en el borrador, mi perspectiva por lo menos es de que es algo completamente razonable. Uno tiene que ser más ponderado. Yo quiero esperar el texto final para poder hacer una evaluación completa. Pero yo por supuesto que sigo siendo partidario de una nueva Constitución (Caro y Faúndez, 2022)

El proyecto final fue aprobado el 28 de junio de 2022, tras la revisión final efectuada por la comisión de armonización y la ratificación del pleno.

4.7 Proyecto de nueva Constitución de 2022

El 4 de julio de 2022 la directiva de la Convención Constitucional entregó el proyecto definitivo al presidente Gabriel Boric. Se trataba de un texto extenso, con 388 artículos permanentes y 57 artículos transitorios, que consagraba a Chile como un *Estado social y democrático de derecho, plurinacional, intercultural, regional y ecológico*⁴⁶.

Se estableció un poder legislativo asimétrico, formado por el Congreso de Diputadas y Diputados, que concentraba las atribuciones legislativas, y la Cámara de las Regiones, que solo conocería de los proyectos de reforma constitucional, de la ley de presupuestos, y determinadas leyes de interés regional (Cantuarias y Fernández, 2022).

Como expresión del *Estado Regional*, se dividió al país en entidades territoriales autónomas; regiones, comunas, autonomías indígenas, y los territorios especiales⁴⁷; cada uno con sus propios órganos legislativos propios a su nivel de autonomía (Riquelme, 2022).

El nuevo Estado plurinacional reconocía la autonomía territorial, política, jurídica y financiera de los pueblos indígenas, obligándose a restituir sus tierras ancestrales. Cabe destacar que el proyecto otorgó escaños reservados a los pueblos indígenas en todos los órganos colegiados de elección popular, a nivel nacional, regional, y local (Donoso, 2022).

Otro elemento esencial del proyecto fue la implementación de la democracia paritaria, estableciendo la estricta igualdad de hombres y mujeres en todos los cargos colegiados del Estado, en todos los niveles de autonomía, fuesen o no de

⁴⁶ Art. 1° de la Propuesta de 2022.

⁴⁷ Los territorios especiales corresponderían a los actuales territorios especiales de la Isla Rapa Nui, Sala y Gómez, junto con el Archipiélago de Juan Fernández y la Antártica Chilena.

elección popular. Igualmente se estableció la obligación estatal de promover la paridad en todos los espacios privados (Ovalle, 2022).

El Estado social y democrático de derechos se expresó en el aumento exponencial de las garantías constitucionales (109 artículos) y las facultades de intervención económica estatal. Sin embargo, se suprimió el recurso de protección, el que fue reemplazado por una acción supletoria ordinaria (Ovalle, 2022).⁴⁸

Se reconoció a la naturaleza como sujeto de derechos, en igualdad de condiciones con los seres humanos. Para su defensa se estableció una Defensoría de la Naturaleza, capaz de ejercer acciones judiciales para la protección del medio ambiente, tanto contra privados como organismos del Estado. Además, se estableció que el derecho de propiedad estaría limitado por su función ecológica (Irrázaval et al, 2022).

Se estableció un Consejo de la Justicia, encargado del nombramiento y supervisión de los jueces, así como de la administración de los tribunales, reservándose a la Corte Suprema el ejercicio de la actividad jurisdiccional. Se dispuso además la creación de tribunales vecinales, indígenas, y ambientales de actuación regional. En paralelo a todo este sistema, y en absoluta igualdad, coexistirían los tribunales indígenas, a cargo de sus autoridades correspondientes, y autónomos del resto del sistema judicial (Ovalle, 2022).

Para reformar la Constitución se estableció como regla general el quorum de 4/7 de los parlamentarios de ambas cámaras. Sin embargo, se deberían someter a plebiscito los proyectos que alterasen sustancialmente el régimen político, el periodo presidencial, el diseño legislativo, la forma del Estado los principios y los derechos fundamentales, o el capítulo de reforma y reemplazo de la Constitución. Ahora bien, si la reforma era aprobada por 2/3 de los parlamentarios no sería necesario el plebiscito. En todo caso, si la reforma afectaba a los pueblos indígenas se debería contar necesariamente con su autorización (Donoso, 2022).

4.8 El plebiscito del 4 de septiembre de 2022

Durante la presentación oficial de la propuesta el presidente Boric intentó desligar a su gobierno del proyecto y del resultado del plebiscito (Boric, 2022a):

Esta Constitución, este proyecto de Constitución y el Plebiscito que se desarrollará el 4 de septiembre no es ni debe ser un juicio al Gobierno, es el debate sobre el futuro y el destino de Chile para las próximas 4 o 5 décadas. Por lo tanto, como Presidente de la República, los invito a todos y todas a que debatamos con esa altura de miras, pensando que, como hemos dicho antes, estamos construyendo sobre hombros de gigantes, que la historia no parte de cero y que lo que aquí se hace es para el encuentro de todos los chilenos y chilenas (Boric, 2022a).

La definición de los partidos respecto al proyecto provocó una importante división de las coaliciones y partidos cercanos al gobierno, frente a la unidad de la oposición en torno al rechazo.

⁴⁸ Esto significaba una gran diferencia; la tramitación de un recurso de protección puede demorar entre pocos días, y hasta algunos meses. En cambio, un juicio sumario civil demora al menos seis meses, y en el caso de Santiago ese tiempo supera un año.

El Frente Amplio y el Partido Comunista respaldaron el proyecto sin reserva alguna. La expresidenta Bachelet fue especialmente entusiasta de la propuesta, y afirmó que: “no es perfecta, mas se acerca a lo que yo siempre soñé” (Navarrete y Pérez, 2022).

En el Socialismo Democrático y en la Democracia Cristiana hubo divisiones importantes frente al proyecto. En este último partido la directiva decidió apoyar la propuesta, lo que produjo un importante quiebre interno, y la salida de numerosos parlamentarios, los que fundaron los partidos “Demócratas”, y “Amarillos por Chile”, sumándose inmediatamente a la campaña del rechazo.

Ricardo Lagos presentó una declaración pública que no respaldaba directamente a ninguna posición, pero que era especialmente crítico con el texto propuesto, y en cambio favorable al rechazo. Además, señaló que de ganar esta última opción era necesario efectuar modificaciones importantes al texto vigente (Lagos, 2022):

En caso de que gane el rechazo habría que rebajar el quórum para reformas constitucionales; eliminar las leyes orgánicas constitucionales y de quórum calificado y suprimir el control preventivo de oficio y del Tribunal Constitucional; poner término a los vestigios de Estado subsidiario que permanecen en la Carta Fundamental actual y consagrar el Estado social y democrático de derechos; incorporar derechos económicos y sociales, siguiendo sustancialmente la propuesta de la Convención (Lagos, 2022).

Por el rechazo se posicionó la coalición Chile Vamos, el Partido Republicano, el Partido de la Gente,⁴⁹ y los movimientos políticos “Amarillos por Chile”, y “Demócratas”.

El expresidente Eduardo Frei también manifestó públicamente su rechazo a la propuesta, criticando especialmente los cambios en el sistema político, en el control sobre la judicatura, las autonomías territoriales, y la plurinacionalidad (Radio UChile, 2022):

Una historia de más de 50 años en política y de tradición republicana, hacen ineludible la responsabilidad de manifestarles a mis compatriotas la importancia de proteger nuestra democracia de iniciativas que la debiliten, sometiendo a nuestra institucionalidad permanente a la discreción de mayorías políticas coyunturales. Nuestra Patria ha aprendido de muchos dolores, hoy debemos jugarnos por un futuro que nos incluya a todos, que nos una como una sola nación con diferentes culturas, que nos garantice el orden con libertad, que respete la dignidad y promueva la igualdad de todas y todos, para el bien de las actuales y futuras generaciones (Radio UChile, 2022)

Por su parte el expresidente Piñera mantuvo silencio respecto a su postura sobre el proyecto. Si bien nunca se ha informado públicamente, en general se asumió que la impopularidad del mandatario podría afectar la opción del rechazo, claramente la más cercana a su ideario (Ex Ante, 2022).

⁴⁹ Colectividad fundada en 2021, para promover la candidatura presidencial de Franco Parisi. Sus militantes proceden de todo el espectro político, y actualmente no poseen un ideario común, más allá de su adhesión respecto de dicho candidato.

El académico Lautaro Ríos fue especialmente crítico con el proyecto, afirmando incluso que dicha propuesta era una imitación servil de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, con graves errores lingüísticos conceptuales y etimológicos, los que justificarían el rechazo absoluto de la propuesta de la Convención (Ríos, 2022):

Mi opinión terminante consiste en rechazar absolutamente un Proyecto ajeno a lo que somos y a lo que requerimos para nuestro país, encargando a los Poderes constituidos que se pronuncien al respecto, y recuperar el tiempo perdido, encomendando a nuestros especialistas en Derecho Constitucional que redacten una Carta Fundamental que sirva los intereses y necesidades de Chile en su desarrollo futuro y no imite Constituciones extranjeras que en nada nos representan (Ríos, 2022).

Antes de la presentación del borrador del proyecto los senadores Ximena Rincón y Matías Walker presentaron un proyecto reforma constitucional, en línea con los argumentos del expresidente Lagos, para disminuir los quórums de reforma de la Constitución hasta cuarto séptimos de los parlamentarios en ejercicio, sin distinción. Todos los partidos políticos apoyaron la iniciativa, con la excepción del Partido Republicano (Martínez, 2022).

Dicha reforma fue promulgada una semana antes del plebiscito, siendo presentada como el mecanismo para tener una buena Constitución, mediante la intervención directa del Congreso Nacional (Rivas, 2022).⁵⁰

En respuesta a esta modificación constitucional los partidos del Gobierno acordaron realizar reformas al texto de la convención, en lo que se denominó “aprobar para reformar”. Entre las modificaciones previstas se incluía la supresión de la reelección presidencial inmediata, la disminución de facultades de las autonomías indígenas, acabando con el derecho a vetos de dichos pueblos sobre las reformas constitucionales, y la modificación del Consejo de Justicia (El Mostrador, 2022c).

Por su parte el presidente Boric señaló que en caso de ganar el rechazo se insistiría con el proceso constituyente, el cual estaba mandatado por los resultados de octubre de 2020 (Chilevisión, 2022):

Chile votó de manera clara en un plebiscito de que quiere una nueva Constitución, y no solo eso, escrita por un organismo especialmente electo para ese fin. Por lo tanto, de ganar la alternativa rechazo, vamos a tener que prolongar este proceso por un año y medio más (Chilevisión, 2022)

La campaña del apruebo presentó el proyecto como un gran avance en materia de derechos sociales, medioambiente, feminismo y especialmente como la derrota definitiva del sistema económico neoliberal y la dictadura de Pinochet, estableciendo un nuevo Chile abierto al progresismo y la inclusión (Olavarría, 2023).

En cambio, la campaña del rechazo argumentó que el resultado del proceso fue una propuesta partisana, que dividía al Estado en múltiples entidades

⁵⁰ Reforma aprobada mediante la Ley 21.481, publicada en el Diario Oficial el 23 de agosto de 2022.

autónomas, en un proyecto plurinacional que entendían ajeno a la realidad nacional, y que en general no respondía a la tradición histórica chilena (Olavarría, 2023).

Otro argumento recurrente fue la presentación del plebiscito como una consulta nacional respecto de la evaluación del gobierno Boric, entendiendo el proyecto la materialización del programa político del Frente Amplio (Olavarría, 2023).

Vale destacar que ambas campañas se acusaron mutuamente de difundir bulos sobre el proceso constituyente, así como de utilizar cuentas falsas en redes sociales para aumentar la visibilidad de sus posiciones (Olavarría, 2023).

Durante uno de los actos de cierre de la campaña del apruebo, en la Región de Valparaíso, uno de los intervinientes del acto central se extrajo una bandera chilena del recto, frente al público, mientras recitaba un poema sobre la refundación del país (Stuardo, 2022). Dicho acto generó el repudio de la gran mayoría del espectro político, más aún al tratarse de un acto familiar, lo que motivó la presentación de sendas denuncias por parte del gobierno y la Defensoría de la Niñez (Cooperativa, 2022b).

El plebiscito se realizó el día 4 de septiembre de 2022. El rechazo obtuvo el 61,89% de los votos válidamente emitidos, en tanto que el apruebo obtuvo el 38,11%. Sufragaron 13.028.739 personas, lo que da una participación del 85,86% del padrón electoral.

Tras conocer los resultados, el presidente Boric reafirmó su compromiso con un nuevo proceso constituyente, como principal demanda de la ciudadanía (Boric, 2022b):

Y es que hay que escuchar la voz del pueblo, no sólo de este día sino de todo lo acontecido en estos últimos años intensos que hemos vivido. No olvidemos por qué llegamos hasta aquí, ese malestar sigue latente y no podemos ignorarlo. También, quienes hemos sido históricamente partidarios de este proceso de transformación, debemos ser autocríticos sobre lo obrado. Los chilenos y chilenas han exigido una nueva oportunidad para encontrarnos, y debemos estar a la altura de este llamado (Boric, 2022b)

5.- El Consejo Constitucional (2023)

5.1 El Acuerdo por Chile y las bases constitucionales

Tal y como lo había prometido, Boric convocó a los principales partidos políticos para iniciar un nuevo acuerdo constituyente, argumentando que persistía un mandato ciudadano derivado del plebiscito de 2020, así como de las manifestaciones de octubre de 2019. Chile Vamos participó activamente de las negociaciones, bajo la expectativa de que buena parte de la votación del rechazo se sumaría a su coalición, lo que les daría una mejor representación en el futuro órgano constituyente (Ojeda y Latorre, 2022).

En cambio, el Partido Republicano se opuso, instando a reformar la Constitución vigente; el líder del partido, José Antonio Kast, vaticinó que la ciudadanía rechazaría un nuevo proceso, ya que una nueva Constitución no era una prioridad para la gente (Faúndez, 2022):

Lo que Chile necesita es enfrentar los problemas reales. El tema de la delincuencia, la educación, vivienda, inmigración, la salud, no pasan por una nueva Constitución. La grieta que hay entre los políticos y la realidad es cada día más grande y va a terminar en un segundo fracaso. Si se quieren hacer modificaciones al texto constitucional, hay que hacerlas por la vía institucional. Pero si me dicen que necesitamos una nueva Constitución completa, desde una hoja en blanco, digo que no, que no es necesario. Chile no necesita una nueva Constitución, necesita un gobierno que gobierne, un gobierno fuerte y valiente que enfrente la realidad (Faúndez, 2022)

Tras meses de negociaciones, la intervención directa de los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados permitió lograr un acuerdo entre Chile Vamos y el oficialismo para convocar un nuevo proceso constituyente (EMOL, 2022).

El nuevo proceso constituyente comenzaría con una Comisión de 24 expertos, designados por el Congreso Nacional, que elaborarían un anteproyecto entre marzo y mayo de 2023. Dicho texto sería la base de un proyecto definitivo, que sería discutido por un Consejo Constitucional de 50 miembros elegidos de la misma forma que los senadores (González, 2022). El quórum para aprobación de normas se estableció en 3/5 de los convencionales o expertos en ejercicio (EMOL, 2022)

Al igual que en el proceso anterior, el nuevo órgano constituyente tendría una integración paritaria entre hombres y mujeres. Los pueblos indígenas obtendrían una representación proporcional a su votación, la que se estableció en un escaño por el 1,5% de la votación nacional.⁵¹

Nuevamente el proceso terminaría con un plebiscito ratificatorio, donde la participación sería obligatoria. Esta vez las opciones serían *a favor* y *en contra*.

A fin de evitar un proyecto refundacional, los partidos acordaron doce bases constitucionales, estableciendo un contenido mínimo que debería ser respetado por el proyecto de nueva Constitución. Dichas bases incluían la definición del tipo de gobierno y la forma del Estado, la definición de Chile como un Estado Social de Derecho, el reconocimiento de los pueblos indígenas, el respeto a los derechos fundamentales, y la conservación a lo menos de los tres poderes del Estado, entre otras (EMOL, 2022).

Para asegurar el cumplimiento de dichas bases se estableció un órgano especializado, formado por 14 abogados designados por el Congreso Nacional, que revisarían los reclamos que surgieran en el desarrollo del Consejo Constitucional.

Tras la experiencia de la Convención Constitucional, se decidió acotar el tiempo de redacción del proyecto, el que fue limitado a un plazo de 6 meses, sin posibilidad de prórroga. También se descartaron las listas de independientes, cuestión en la que hubo consenso entre Chile Vamos, el Socialismo Democrático, y el Frente Amplio (Ojeda, et. al, 2022).

El proyecto del Consejo y la Comisión Experta sería sometido a un plebiscito ratificatorio, en el que la votación de los chilenos domiciliados en el país sería

⁵¹ Sin embargo, si la votación indígena superaba el 3,5% del total nacional, entonces elegiría dos consejeros. Luego, por cada dos puntos porcentuales sobre ese 3,5% se agregaría otro consejero constitucional en representación de los pueblos originarios.

obligatoria. Si la propuesta fuese rechazada, entonces la actual Constitución mantendría su vigencia.

El acuerdo fue rechazado por el Partido Republicano, el que fue especialmente crítico de la definición de Chile como un Estado social y democrático de derecho, planteando que el acuerdo implicaría de todas formas la refundación del país (Reyes, 2022). También rechazó el acuerdo el Partido de la Gente, quienes plantearon en cambio la necesidad de realizar un nuevo plebiscito, donde se repitiese la consulta de octubre de 2020, como requisito de validez para el nuevo proceso (CNN Chile, 2022).

Por su parte el Partido Comunista también se opuso, al considerar que el órgano constituyente propuesto no era representativo ni soberano, y que la incorporación de expertos designados ponía en la duda de la legitimidad del texto resultante, incluso aunque fuese aprobado en el plebiscito de salida (Partido Comunista, 2022).

Pese al rechazo de las tres colectividades antes señaladas, la iniciativa fue aprobada por el Congreso Nacional, reformando nuevamente la Constitución chilena.⁵²

5.2 Elecciones de consejeros de 2023

Para las elecciones del 7 de mayo de 2023 solamente se presentaron cinco pactos electorales. Nuevamente la izquierda fue dividida, entre los pactos “Unidad para Chile” (Frente Amplio, Partido Comunista, Partido Socialista) y “Todo por Chile” (PPD, PDC y PRCh). Chile Vamos adoptó el nombre de “Chile Seguro”, mientras que el Partido Republicano y el Partido de la Gente fueron en listas separadas cada uno (Lara, 2023).

Siguiendo la línea de las elecciones anteriores, la campaña para el órgano constituyente no tuvo mayor relación con la discusión constitucional. Chile Seguro presentó un programa orientado al combate de la delincuencia (Widmer, 2023), mientras que el Partido Republicano rechazó el proceso constituyente, asegurando que su participación solo era para evitar un nuevo texto refundacional (Córdova, 2023a).

Por su parte las listas Unidad para Chile y Todo por Chile se enfocaron en evitar que la derecha dominase totalmente el órgano constituyente (Partido Comunista, 2023).

Cuatro días antes de las elecciones se descubrió que una candidata del PDG había sido condenada por tráfico de drogas, y que en realidad estaba inhabilitada de postular a cargos públicos, noticia que provocó un gran revuelo entre la opinión pública (Carrillo, 2023a).

Las elecciones se realizaron el 7 de mayo de 2023. Sufragaron 12.858.862 personas,⁵³ lo que corresponde al 84,87% de los habilitados para participar.⁵⁴ El Partido Republicano obtuvo el 35,41% de los votos, y 23 consejeros; la lista Unidad

⁵² Reforma aprobada mediante la Ley 21.533, publicada en el Diario Oficial el 17 de enero de 2023.

⁵³ Del total, 374 753 participaron solamente en la elección de representantes de los pueblos originarios.

⁵⁴ Debe tenerse presente que hubo 2.688.179 votos nulos y blancos.

para Chile alcanzó el 28,59%, y 16 consejeros; Chile Seguro consiguió el 21,07% y 11 consejeros. Por su parte las listas Todo por Chile (8,95%), el Partido de la Gente (5,48%) y los independientes fuera de pacto (0,50%) no consiguieron escaños. Se alcanzó a elegir un consejero indígena, Alihuén Antileo Navarrete.

Pocos días después de las elecciones se hizo público que el candidato Aldo Sanhueza (Partido Republicano) había sido acusado judicialmente por delitos sexuales. Tras esto, dicho consejero no concurrió a prestar el juramento correspondiente, por lo que de esta manera el órgano quedó compuesto por 50 consejeros (Pérez y Ojeda, 2023).

5.3 La Comisión Experta

La Comisión Experta comenzó sus sesiones el 6 de marzo de 2023. Ese mismo día se eligió por unanimidad a Verónica Undurraga como presidenta del órgano, y a Sebastián Soto como vicepresidente de este (Ojeda, 2023a).

En general se alcanzaron acuerdos transversales en la discusión del régimen político, y especialmente en la necesidad de disminuir la extrema proliferación de partidos con representación parlamentaria, lo que provocaría inestabilidad y debilitación de la institucionalidad. Para corregir este problema la Comisión estableció un umbral del 5% de la votación nacional, como mínimo para lograr un escaño en el Congreso Nacional (Córdova, 2023b).

Entre los pocos puntos discutidos, vale destacar el rechazo a la incorporación de un capítulo especial sobre las Fuerzas Armadas en el texto, como existe en la Constitución vigente, aunque las disposiciones solamente fueron trasladadas de capítulo (CNN Chile, 2023).

El 30 de mayo de 2023 el comité aprobó por unanimidad su anteproyecto constitucional (El Mostrador, 2023a). El trabajo de los expertos fue destacado por el presidente Boric, quien afirmó que lo aprobaría tal como había quedado (EMOL, 2023a).

5.4 El Consejo Constitucional

El Consejo Constitucional inició sus sesiones el 7 de junio de 2023. La elección de la directiva se realizó inmediatamente y en una sola votación. Beatriz Hevia (Partido Republicano) obtuvo los 33 votos de los partidos de derecha, mientras que la vicepresidencia recayó en Aldo Valle (Partido Socialista), con la segunda mayoría, al sumar los 16 votos de los partidos de izquierda, más el voto del consejero indígena (Cadagán, 2023).

En su discurso inaugural Hevia resaltó la necesidad de que la nueva carta fundamental contribuyera a la unidad nacional, señalando que el país atravesaba por una crisis marcada por el debilitamiento institucional y el aumento de la violencia política (Cadagán, 2023):

Como representante del sur de Chile, la ciudad y del mundo rural, y hoy también de las regiones del norte y del sur, doy fe de la crisis profunda que vive nuestro país, una crisis económica, política y sobre todo, social. A esta crisis integral, le antecede una profunda crisis moral, que se manifiesta en la descomposición de la vida familiar, en el desprecio por la

autoridad, las normas del Estado de Derecho, y por cierto, en la justificación de la violencia y su solapada promoción como método de acción política (Cadagán, 2023)

A diferencia del proceso anterior, el trabajo del Consejo Constitucional fue más expedito ya que inmediatamente comenzaron a trabajar sobre un proyecto definido, sin tener que discutir su propio reglamento.

Hubo una importante discusión al interior del Partido Republicano a propósito de si debían respetar o no el acuerdo en torno a las 12 bases constitucionales, especialmente aquella relativa a la definición de Chile como un Estado social y democrático de derecho (Carrillo, 2023b). Sin embargo, terminaron aceptando el acuerdo como parte del proceso constituyente.

La participación de los pueblos indígenas se limitó a la intervención de su único convencional, Alihuén Antileo Navarrete. Dicho representante solicitó a la directiva del Consejo la convocatoria a una consulta indígena, propuesta respaldada por el gobierno. Sin embargo, la mesa directiva rechazó la solicitud, argumentando que el órgano constituyente carecía de las atribuciones para realizar dicha consulta (El Mostrador, 2023b).

En general el Consejo mantuvo el orden del texto propuesto por la Comisión Experta. Sin embargo, hubo aspectos que experimentaron modificaciones sustanciales, tales como la incorporación de un capítulo dedicado a las fuerzas armadas, la prohibición de que los ex presidentes de la república postulasen nuevamente a dicho cargo, el establecimiento de la obligación de que el Estado indemnizase si se comprobaba que un impuesto era excesivo, y el establecimiento de una exención constitucional del impuesto territorial respecto de los adultos mayores (Ojeda, 2023b).

Hubo una importante polémica ante una propuesta del Partido Republicano para autorizar que los presidiarios mayores de 75 años cumplieran sus condenas bajo el régimen de arresto domiciliario, ya que se entendió como una medida en beneficio de los uniformados condenados por delitos de lesa humanidad ocurridos durante el régimen militar (Castro, 2023). La iniciativa fue rechazada por no contar con el respaldo de Chile Vamos.

Otra polémica relevante fue a propósito de la definición del derecho a la vida. Los convencionales de las bancadas de izquierda afirmaron que la derecha pretendía la prohibición del aborto, a diferencia de la Constitución vigente (Rubio, 2023).⁵⁵ Desde el Partido Republicano rechazaron dicha interpretación, señalando que la norma no cambiaba la legalidad del aborto en Chile (Diario Usach, 2023). La iniciativa fue parte del texto final.

Posteriormente el Consejo Constitucional reenvió el proyecto a la Comisión Experta, que realizó importantes modificaciones, a fin de restablecer el anteproyecto

⁵⁵ La discusión versaba esencialmente respecto a si el proyecto de 2023 reconocía al nasciturus como persona, a diferencia de la Constitución vigente, que de todas formas le garantiza protección jurídica. La disposición del proyecto de 2023 señalaba: *Art. 16. La Constitución asegura a todas las personas: 1. El derecho a la vida. La ley protege la vida de quien está por nacer. Se prohíbe la pena de muerte.* En cambio, la Constitución vigente establece lo siguiente: *Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas: 1º.- El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. La ley protege la vida del que está por nacer.* El resaltado es nuestro.

original, sin embargo, prevalecieron las enmiendas realizadas por el Consejo (Ex Ante, 2023).

5.5 Proyecto de nueva Constitución de 2023

El 7 de noviembre de 2023, Beatriz Hevia le entregó el proyecto definitivo al presidente Gabriel Boric. El texto final tenía 216 artículos permanentes, y 62 artículos transitorios (Solís, 2023b). En general el texto mantenía la tradición jurídica chilena, así como la estructura política e institucional vigente (Bertelsen, 2023).

Aunque se definió a Chile como un Estado Social y Democrático de Derecho, esta conceptualización no tuvo mayor relevancia en el contenido del proyecto, ya que simultáneamente se estableció expresamente el principio de subsidiaridad, el que solo se infiere en el texto vigente (Ojeda, 2023b). De todas formas, se aumentaron los derechos sociales, destacando la protección de datos personales, así como el derecho a la cultura, al agua potable y saneamiento, y el derecho a la vivienda adecuada. Sin embargo, no todos los derechos podían ser reclamados por la vía del recurso de protección, emulando el régimen de 1980 (Bertelsen, 2023).

Entre las principales novedades está la seguridad pública, a la que se le dedicó un capítulo completo, estableciéndose servicios públicos especiales para la defensa jurídica de las víctimas de delitos (Bertelsen, 2023).

El régimen económico fue reforzado en todo el texto, al consagrar constitucionalmente la existencia de sistemas de salud y previsión privados a diferencia del régimen de 1980, que reservaba dichas materias a la ley (Saavedra, 2023). Además, Estableció la obligación de compatibilizar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente y la sustentabilidad (Geldes, 2023).

Se modificaron los quórum de aprobación de las leyes. Para aquellas relativas al sistema electoral se exigía el voto de 4/7 de los parlamentarios. En cambio, para las denominadas leyes institucionales⁵⁶ y de quorum calificado se exigían el voto de la mayoría de los parlamentarios. Por último, para la reforma de la Constitución se requería del voto de 3/5 de los diputados y senadores en ejercicio, misma regla aplicada al funcionamiento del Consejo Constitucional.

5.6 Plebiscito del 17 de diciembre de 2023

En este tercer plebiscito constitucional las fuerzas políticas invirtieron su posición respecto al proyecto de 2022. Así, por la opción *a favor* estuvo el partido republicano junto con la coalición Chile Vamos, el Partido de la Gente, y los partidos Amarillos por Chile y Demócrata. Por la opción *en contra* se posicionó el Frente Amplio, el Partido Comunista, el Socialismo Democrático, la Democracia Cristiana, y la izquierda extraparlamentaria (Riffo, 2023).

Un grupo de militantes del Partido Republicano, liderados por el senador José Manuel Edwards, anunciaron su separación del movimiento, para respaldar la opción en contra y formar un grupo libertario. Argumentaron que no era necesario modificar la Constitución, y que el rechazo al proyecto significaría el fin del proceso

⁵⁶ Las leyes institucionales abarcaban las materias de las actuales leyes orgánicas constitucionales.

constituyente y la conservación de la carta fundamental vigente (El Mostrador, 2023c).

La expresidenta Michelle Bachelet fue especialmente crítica con el proyecto, afirmando que dividiría al país, afectando especialmente a las mujeres (Navarrete, 2023):

En algunos temas, como los derechos de nosotras las mujeres, esta propuesta pone un límite a lo que muchas mujeres han impulsado por décadas; una verdadera protección estatal, y un debate amplio sobre temas críticos tales como la igualdad salarial, los derechos reproductivos, la participación igualitaria (Navarrete, 2023)

El expresidente Ricardo Lagos también fue contrario al proyecto. En una entrevista con el diario El País de España afirmó que la propuesta era partisan, y que solamente representaba a los sectores de la derecha. Su solución al problema constitucional pasaba por la reforma directa del texto vigente (Montes, 2023):

Si se impone el rechazo no quedamos en el limbo. Tenemos una Constitución desde la cual avanzar, mediante reformas, hacia un país que pueda crear de verdad un Estado Social de Derecho. No quiero que nadie imponga su veto cuando se habla de un desarrollo con más igualdad, con verdadero acceso a los cambios que vienen. Eso es lo que necesitan entender los dirigentes políticos de hoy, de todos los sectores. Se trata de tener una Constitución para responder a lo que viene o a lo que ya nos desafía (Montes, 2023)

El exconvencional y académico Fernando Atria también se opuso al proyecto de nueva Constitución. En una entrevista negó que siguiera vigente la *constitución tramposa*, argumentando que los *cerrojos institucionales* habían sido superados gracias al estallido social (Ernst, 2023):

Yo pensé que el proceso constituyente iba a llevar una nueva Constitución aprobada por todos. Pero ese mismo libro, escrito y publicado en 2013, para que no haya acusaciones de oportunismo, dice que la Constitución tramposa no es el texto de la Constitución de 1980, sino los cerrojos que la definen. Y que en la medida en que esos cerrojos sean removidos o eliminados, incluso si el resto del texto no es modificado, eso implica la eliminación de la Constitución tramposa. Eso es importante porque, como consecuencia del estallido, todos los cerrojos, que eran el sistema binominal, las leyes orgánicas constitucionales, el Tribunal Constitucional y el meta cerrojo era el exagerado quórum para una reforma constitucional, fueron eliminados. Eso desapareció y ahora no tenemos que elegir entre la propuesta republicana y la Constitución tramposa. Tenemos que elegir entre la propuesta republicana y estos retazos de la Constitución tramposa (Ernst, 2023)

El expresidente Eduardo Frei respaldó la propuesta. Si bien no se mostró totalmente conforme, al criticar el establecimiento constitucional de los sistemas de salud y previsión privados, si consideró que el resultado final era mayormente positivo, y que su aprobación permitía cerrar definitivamente el proceso constituyente. El expresidente Piñera también respaldó el proyecto, y afirmó que la propuesta era mucho mejor que la Constitución vigente (El Mostrador, 2023d).

Los sectores partidarios del *a favor* presentaron el proyecto como una reacción contra el gobierno de Boric y la política en general (EMOL, 2023b). José Antonio Kast, líder del Partido Republicano, promovió especialmente la idea que los

votantes del rechazo en 2022 debían respaldar la nueva propuesta, para cerrar definitivamente el proceso constituyente impulsado por el gobierno (Palacios, 2023).

Por su parte, la campaña del *en contra* se dedicó a criticar disposiciones específicas del proyecto, afirmando que de aprobarse la nueva Constitución se disminuirían los derechos de las mujeres, y se afectaría la institucionalidad en general (Chechilnitzky, 2023). En esta misma línea un grupo de profesores de derecho constitucional afirmó que la aprobación del proyecto beneficiaría a los narcotraficantes, ya que tornaría inconstitucional la Ley 20.000, que prohíbe el tráfico de drogas, interpretación que fue ampliamente difundida en los medios (Solís, 2023a).

Distintos sectores afines al gobierno promovieron la idea de que el proyecto del Consejo Constitucional solamente representaba al Partido Republicano de José Antonio Kast, motivo por el que denominaron la propuesta como la *Kastitución* (Cooperativa, 2023).

Otro punto importante de la campaña del *en contra* fue la reafirmación de que el texto vigente era democrático. Francisco Vidal, vocero oficial de la campaña, afirmó que la Constitución vigente era obra del presidente Lagos, y que el texto original de 1980 había sido totalmente superado, siguiendo en esto la argumentación antes expuesta por Fernando Atria (Tralma, 2023):

La Constitución original del 80 fue reformada sustantivamente por Lagos. Jaime Guzmán elevó cuatro candados. Primero, sistema binominal: lo derogamos el 2015 y lo cambiamos por el proporcional. Segundo candado, los senadores designados: Lagos lo sacó el 2005. Tercer candado, dos tercios de quorum para reformar la Constitución: el año pasado se bajaron a cuatro séptimos. Y el cuarto candado, con la modificación de la composición que hizo Lagos el 2005 del Tribunal Constitucional, depende de la correlación de fuerzas en el tribunal de los 10 ministros. En estricto rigor, el objetivo original de Guzmán era hacer de la Constitución de él y de Pinochet inmodificable en el tiempo a través de estos candados. Pero los candados se fueron abriendo. Nos demoramos, pero se fueron abriendo (Tralma, 2023).

El plebiscito se realizó el día 17 de diciembre de 2023. La opción *en contra* obtuvo el 55,76% de los votos válidamente emitidos, en tanto que el *a favor* obtuvo el 44,24%. Sufragaron 13.014.963 personas, lo que da una participación del 84,48% del padrón electoral.

Tras los resultados, el Gabriel Boric confirmó que no insistiría en un nuevo proceso constituyente, y que ahora los políticos debían abocarse a resolver los problemas de la población:

El proceso constitucional estaba destinado a traer esperanzas y solo ha provocado frustración y hastío. La política está al debe y esto debe provocar el efecto de que trabajemos por solucionar esos problemas (Diario UChile, 2023).

Conclusiones

Tras la revisión del desarrollo de los procesos constituyentes de 2019-2023, es posible identificar tres rasgos esenciales de la actuación de las diversas fuerzas políticas chilenas durante el periodo indicado:

I.- Los distintos partidos y sus dirigentes modificaron notablemente su posición frente a la necesidad de elaborar una nueva Constitución. De esta manera todas las coaliciones y partidos principales respaldaron en algún uno de los proyectos constitucionales, sea el de 2022 o el de 2023, y a su vez defendieron la conservación de la institucionalidad vigente, aunque fuera a costa de evitar la victoria del proyecto político de sus adversarios.

De esta manera, más allá de sus posturas previas, la definición constitucional de cada sector político estuvo dependió de si podían construir un proyecto que asegurase su propio programa político, desechando sus dudas previas sobre la legitimidad del proceso o su valoración de la Constitución vigente.

Lo anterior explicaría porqué el Partido Comunista y sus aliados, quienes cuestionaron la legitimidad del acuerdo constituyente de 2019, terminaron siendo los principales defensores del proyecto de la Convención Constitucional. En forma similar, el Partido Republicano, autoproclamado defensor de la institucionalidad vigente y opositor al cambio constitucional, terminó liderando la redacción del proceso de 2023, y su campaña posterior.

A su vez esto ha significado un verdadero giro copernicano en el debate constitucional chileno. Los partidos de la ex Concertación y el Frente Amplio terminaron respaldando la Constitución vigente; reconociendo que es esencialmente democrática, y que fruto de sus sucesivas reformas ha dejado de ser una *constitución tramposa*, o la *Constitución de los cuatro generales*. De esta manera, le dieron valor al contenido de la Constitución vigente, más allá de la discusión sobre su legitimidad y valor en sí misma.

Por su parte, el Partido Republicano y Chile Vamos abandonaron su posición histórica en defensa del régimen vigente, sin perjuicio de aceptar reformas puntuales. Así, promovieron el proyecto constitucional de 2023, desechando sus planteamientos previos de que dicha Constitución ha traído beneficios al país.

Los principales dirigentes de los partidos políticos variaron notablemente sus posiciones. José Antonio Kast y Fernando Atria reflejan fielmente dichas variaciones: el primero afirmó en 2019 que el Partido Republicano emprendería la misión histórica de defender la Constitución vigente, que consideraban positiva para el país; en cambio el segundo fue uno de los ideólogos del cambio constitucional, negando toda legitimidad al texto que denominó *constitución tramposa*. Vale destacar que, tras comenzar las manifestaciones de octubre, Atria vinculó inmediatamente dicho fenómeno con la demanda de una asamblea constituyente y una nueva Constitución.

En 2023 se invirtieron las posiciones. El Partido Republicano de José Antonio Kast pasó a dominar el Consejo Constitucional, y en consecuencia el dirigente respaldó el cambio institucional, imponiendo su sello al proyecto. Fernando Atria, en cambio, planteó que la Constitución vigente no era *tramposa*, gracias a la disminución de los quórums de reforma constitucional efectuada en 2022, e impulsada por los sectores contrarios a la propuesta constitucional de la Convención.

II.- Cada órgano constituyente fue dominado por los sectores radicales de izquierda (Convención Constitucional) y derecha (Consejo Constitucional).

Tanto en 2022 como en 2023 los órganos constituyentes fueron dominados por coaliciones lideradas por las fuerzas más radicalizadas de la izquierda y la derecha, quienes excluyeron del debate a sus opositores.

En cada órgano constituyente los partidos de centroderecha y centro izquierda terminaron por plegarse a los grupos de los extremos, como meros compañeros de ruta. Nunca hubo acercamientos serios entre los sectores moderados, a fin de contrarrestar el dominio de los partidos radicalizados.

En la Convención Constitucional fue evidente el dominio del Frente Amplio, los restos de la Lista del Pueblo, y el Partido Comunista, junto con el concurso de la ex Concertación, Independientes No Neutrales, y otros convencionales de izquierda, elegidos en listas de independientes. Dicho bloque tuvo la mayoría necesaria como para elaborar su propio proyecto constitucional, sin tener que recurrir al apoyo de Chile Vamos o del Partido Republicano.

A su vez, el Consejo Constitucional fue dominado por el Partido Republicano, junto al respaldo decisivo de Chile Vamos. Si bien hubo gestos iniciales de colaboración, especialmente en la Comisión Experta, el proyecto definitivo fue obra exclusiva de los sectores de la derecha. Sin embargo, se debe tener presente que dicha propuesta se basó en el anteproyecto de la Comisión Experta, lo que moderó su resultado.

Sin embargo, la polarización no fue la regla general de todo el periodo. Los partidos de derecha e izquierda lograron acordar en dos oportunidades la realización de procesos constituyentes. En 2019 dicho acuerdo superó el quorum de 2/3 de los parlamentarios en ejercicio, mientras que en 2022 solamente se necesitó de 4/7 del total. En ambas oportunidades dichos acuerdos fueron rechazados por el Partido Comunista y el Partido Republicano, los que de todas formas participaron de los procesos constituyentes respectivos.

III.- Inactividad del Congreso Nacional frente a la posibilidad de efectuar reformas sustantivas a la Constitución chilena. Desde octubre de 2019 a la fecha se han realizado 29 reformas constitucionales, las que en su gran mayoría obedecieron a la regulación de los procesos constituyentes analizados. Solo la disminución de los quórum de reforma constitucional y el restablecimiento del voto obligatorio han cambiado sustancialmente el régimen político-institucional.

Pese a que el Congreso Nacional no tiene limitaciones para ejercer el poder constituyente derivado, hasta hoy no se ha planteado seriamente la reforma directa de la Constitución. En ambas campañas los defensores de cada proyecto destacaron elementos de sus propuestas. Sin embargo, ninguna de las coaliciones derrotadas impulsó modificaciones constitucionales que materializasen los aspectos positivos de dichos proyectos, abandonando sus facultades constitucionales en los órganos constituyentes creados por el mismo poder legislativo.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la disminución del quórum de reforma se estableció precisamente para facilitar la reforma directa de la Constitución, sin tener que recurrir a un nuevo proceso constituyente.

Finalmente, como cierre de esta crónica, quiero recordar aquel pasaje de la célebre novela *El Gatopardo*, en que el joven Tancredi le resumió a su tío, el príncipe Fabrizio, sus motivos para respaldar la unificación italiana, incluso contra sus propios privilegios: *Si queremos que todo siga como está, es preciso que todo cambie* (Tomasi de Lampedusa, 1988, p.39).

Bibliografía

- Aguilera, Carolina; Espinoza, Vicente. (2022). "Chile despertó": los sentidos políticos en la Revuelta de Octubre. En *Polis. Revista Latinoamericana*, 21(61), 13-41. Universidad de Los Lagos, Santiago, Chile. Disponible en: <https://polis.ulagos.cl/index.php/polis/article/view/348>
- Araya Leüpin, Eduardo (2022). *La crisis de octubre en Chile: lecturas e interpretaciones*. En *Discursos del sur*, (10), 87-107. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.15381/dds.n10.24407>
- Asún, Rodrigo; RDZ-Navarro, Karina; Tintaya Orihuela, Meir (2020). *¿Por qué surgen los estallidos sociales? Emociones, redes interpersonales, rituales y participación en protestas*. En *Última Década: proyecto juventudes*, 28(54), 5-40. Universidad de Chile, Santiago. Disponible en: <https://revistas.uchile.cl/index.php/UD/article/view/61491>
- Atria, Fernando (2013). *La Constitución tramposa*. LOM Ediciones, Santiago, Chile.
- Bassa Mercado, Jaime (2015). *Proceso constituyente en Chile: símbolos, mecanismos, contenidos*. En Eduardo Chia y Flavio Quezada (Eds.), *Propuestas para una Nueva Constitución: (originada en democracia)* (pp. 69-82). Edición conjunta del Instituto Iguualdad, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y Friedrich Ebert- Stiftung, Santiago, Chile.
- Bassa Mercado, Jaime (2019). *Cómo constituir. Asamblea Constituyente y nueva constitución*. En Jaime Bassa, Juan Carlos Ferrada y Christian Viera (Eds.), *La Constitución que queremos: Propuestas para un momento de crisis constituyente* (pp. 13-42). LOM Ediciones, Santiago, Chile.
- Blumenwitz, Dieter (1983). *La Nueva Constitución de la República de Chile*. (Martín Bruggendieck Malfer. Trad.) Editorial Andrés Bello, Santiago, Chile.
- Cantuarias, Juan; Fernández, Gabriel (2022). *El bicameralismo asimétrico en la propuesta constitucional chilena de 2022: descripción y análisis de su origen y contenido*. Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile, Santiago. Disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/188704>
- Cárdenas Gracia, Jaime (2021). *El fin de la Constitución autoritaria de Pinochet*. En *Boletín mexicano de derecho comparado*, 54(162). Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2021.162.16981>
- Carrasco Delgado, Sergio (2016). *El Tribunal Constitucional de Chile: Notas sobre sus orígenes y evolución histórico-constitucional* (tesis de pregrado para optar al grado de optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales). Universidad de Concepción, Concepción. Disponible en: <http://repositorio.udec.cl/jspui/handle/11594/5073>
- Donoso, Sebastián (2022). *Análisis de la propuesta de nueva Constitución. Pueblos Indígenas*. En *Foro Constitucional*, Universidad Católica de Chile. Disponible en: <https://foroconstitucional.uc.cl/wp-content/uploads/2022/08/Pueblos-Indigenas.pdf>
- Etchepare Jensen, Jaime Antonio (2001). *Sistemas electorales, partidos políticos y normativa partidista en Chile, 1891-1995*. En *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*, N°112, Abril-Junio 2021. Madrid, 149-177.

- Etchepare Jensen, Jaime Antonio (2006). *Surgimiento y evolución de los partidos políticos en Chile, 1857-2003*. Editorial Universidad Católica de la Santísima Concepción, Concepción, Chile.
- Etchepare Jensen, Jaime Antonio (2018). *Diccionario político de Chile 1925-2017*. Editorial Historia Chilena, Santiago, Chile.
- Etchepare Jensen, Jaime Antonio; Ibáñez Villavicencio, Andrea Carolina (2020). *Manual de formación ciudadana*. Universidad del Desarrollo, Quillón.
- Geldes, Cristián (2023). *Nueva Propuesta Constitucional: Un avance hacia la sostenibilidad*. En *Revista Observatorio Económico* (183), 12, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile. Disponible en: <https://fen.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2023/12/oe-nov-2023.pdf>
- Irarrázaval, Ricardo; Donoso, Guillermo; Ibáñez, Juan; Molinos, María; Rivera, Daniela; Soto, Sebastián; Vicuña, Sebastián; Widow, Felipe (2022). *Análisis de la propuesta de nueva Constitución. Medioambiente*. En *Foro Constitucional*, Universidad Católica de Chile. Disponible en: <https://foroconstitucional.uc.cl/wp-content/uploads/2022/08/Analisis-de-la-propuesta-de-nueva-Constitucion-Medioambiente.pdf>
- Jiménez-Yáñez, César (2020). *#Chiledespertó: causas del estallido social en Chile*. En *Revista mexicana de sociología*, 82 (4), 949-957. Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México. Disponible en: <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/59213>
- Kennemore, Amy; Postero, Nancy (2022). *Cómo entender la crisis electoral de 2019 en Bolivia: lecciones de los movimientos sociales indígenas*. En *Foro internacional*, 62(4), 877-899, Ciudad de México. Disponible en: <https://doi.org/10.24201/fi.v62i4.2951>
- Le Fort, Guillermo (2017). *Chile: desde la miseria a la trampa de los ingresos medios*. Universidad Miguel de Cervantes, Santiago, Chile.
- Obrador Castro, Rodrigo; Orrego Olmedo, Karem; Rubio Apiolaza, Pablo (2021). *Constituciones chilenas de 1833, 1925 y 1980. Historia, instituciones y debate constituyente*. RIL Editores, Santiago, Chile.
- Oficina Internacional del Trabajo (2018). *Consultas con pueblos indígenas sobre reconocimiento constitucional. Experiencias de Chile (2016-2017)*. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza. Extraído de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_651445.pdf
- Olavarría Gambi, Mauricio (2023). *¿Cuándo despertó Chile?* En *El proceso constituyente chileno (2019-2022). Análisis, interpretaciones y perspectivas* (pp. 141-186). Ril Editores, Santiago, Chile.
- Olivares, Alejandro; Medina, Pablo (2020). *La persistente debilidad institucional de Ecuador: Protestas, elecciones y divisiones políticas durante el 2019*. En *Revista de ciencia política (Santiago)*, 40(2), 315-349. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2020005000110>
- Oro Tapia, Luis (2020). *Teología popular*. En *La Razón Histórica. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas*. N° 49, 161-172. Instituto de Política Social. Disponible en: <https://www.revistalarazonhistorica.com/49-11/>
- Otzen, Tamara; Manterola, Carlos (2017). *Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio*. En *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. Disponible en: http://www.intjmorphol.com/wp-content/uploads/2017/04/art_37_351.pdf
- Ovalle, Alejandra (2022). *Análisis de la propuesta de nueva constitución a la luz de principios del constitucionalismo*. En *Revista chilena de derecho*, 49(2), 5-33. Santiago, Chile. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.7764/r.492.0>
- Paredes, Maritza; Encinas, Daniel (2020). *Perú 2019: crisis política y salida institucional*. En *Revista de ciencia política (Santiago)*, 40(2), 483-510. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2020005000116>

- Pérez-Crespo Vinader, Francisco (2021). *Crónica inacabada del proceso constituyente chileno: Ideas e interrogantes*. En *Revista icade. Revista De La Facultad De Derecho*, (112), 1-11. Universidad Pontificia Comillas, Madrid. Disponible en: <https://doi.org/10.14422/icade.i112.y2021.002>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2020). *Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI*. Disponible en: https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr2019espdf_1.pdf
- Riquelme, Catalina (2022). *Posibles efectos del Estado Regional en Chile*. En *Perspectiva municipal regional*. 4(117). Instituto Libertad, Santiago, Chile. Disponible en: <https://institutolibertad.cl/wp-content/uploads/2022/06/PERSPECTIVA-MUNICIPAL-REGIONAL-MAYO-22.pdf>
- Rozas-Bugueño, Joaquín; Olivares, Alejandro; Maillet, Antoine (2022). *Entre la independencia y la militancia: análisis de la vinculación partidaria de los convencionales constituyentes de Chile*. En *Economía y Política* 9(2), 67-100. Disponible en: <http://www.economiaypolitica.cl/index.php/eyp/article/view/188>
- Saavedra, Eduardo (2023). *La Constitución de Todas y Todos... a la Chilena*. En *Revista Observatorio Económico* (183), 3, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile. Disponible en: <https://fen.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2023/12/oe-nov-2023.pdf>
- Sánchez Lopera, Alejandro (2022). *El grito de irrupción en las protestas recientes en Colombia, o la aparición de la política*. En *Estudios Políticos*, (65), Medellín, 31-57. Disponible en: <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n65a05>
- Tomasi de Lampedusa, Giuseppe (1988). *El Gatopardo*. Editorial Andrés Bello, Santiago, Chile.
- Tricot, Tito (2021). *El movimiento mapuche y la Primavera Chilena*. En *Anuario Del Conflicto Social*, (11). Universidad de Barcelona, Barcelona. Disponible en: <https://doi.org/10.1344/ACS2020.11.8>
- Ureta, Sebastián (2019). *Análisis metodológico de cabildos y asambleas ciudadanas desarrolladas a partir del estallido social de octubre 2019*. Informe técnico del Departamento de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile. Disponible en: <https://sociologia.uahurtado.cl/wp-content/uploads/sites/16/2019/12/Informe-1-Analisis-de-cabildos-1.pdf>
- Varas, Giuseppe (2020). *Seguridad nacional: un significativo vacío*. En *Revista de Ciencia Política* Vol. 58 (1), 29-56. Disponible en: <https://revistapolitica.uchile.cl/index.php/RP/article/view/61561>
- Zepeda Majmud, Rocío (2023). *Procesos constituyentes en Chile: análisis sobre la modalidad de inscripción y su influencia en la elección de Constituyentes*. En *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 32(2), 191-205. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9208204>

Fuentes primarias

- Asencio, Sebastián (2019, 30 de octubre). *Presidente Piñera por posible nueva Constitución: Vamos a escuchar a los chilenos. No lo descarto*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/10/30/presidente-pinera-por-posible-nueva-constitucion-vamos-a-escuchar-a-los-chilenos-no-lo-descarto.shtml>
- Astaburuaga, Pedro (2022). *Gaspar Domínguez (INN) es electo vicepresidente de la Convención Constitucional*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/gaspar-dominguez-inn-es-electo-vicepresidente-de-la-convencion-constitucional/EPN6CCTC7VBH3KK2SK2GYIKOHE/>

- Bachelet, Michelle (2015). *Programa de gobierno 2014-2018*. Santiago, Chile. Extraído de: https://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/noticias/archivos/programamb_1_0.pdf
- Bachelet, Michelle (2018). Boletín N° 11.617-07, *Proyecto de reforma constitucional, iniciado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República, para modificar la Constitución Política de la República*. Disponible en: <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/76296/1/Mensaje%20Pdta.Bachelet.pdf>
- Bertelsen, Raúl (2023, 12 de octubre). *Raúl Bertelsen: El proyecto del Consejo Constitucional*. En *El Líbero*. Disponible en: <https://ellibero.cl/columnas-de-opinion/el-proyecto-del-consejo-constitucional/>
- Boric, Gabriel (2022a, 4 de julio). *Presidente de la República Gabriel Boric Font recibe propuesta de nueva Constitución*. Prensa de la Presidencia, Santiago, Chile. Disponible en: <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=197377>
- Boric, Gabriel (2022b, 4 de septiembre). *Presidente de la República Gabriel Boric Font se refiere al resultado del plebiscito constitucional*. Prensa de la Presidencia, Santiago, Chile. Disponible en: <https://prensa.presidencia.cl/fotonoticia.aspx?id=200225>
- Cáceres, F; Soto, X (2019). *Oposición busca ampliar acuerdo por Constitución con nuevas propuestas*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/oposicion-busca-ampliar-acuerdo-constitucion-nuevas-propuestas/911005/>
- Cadagán, Roberto (2023, 7 de junio). *Beatriz Hevia fue elegida presidenta del Consejo Constitucional*. En *Diario de Valdivia*, Valdivia, Chile. Disponible en: <https://www.diariodevaldivia.cl/noticia/politica/2023/06/beatriz-hevia-fue-elegida-presidenta-del-consejo-constitucional>
- Caro, Isabel; Faúndez, Gloria (2022, 30 de abril). *Gabriel Boric: "Actuar con respeto a la dignidad del cargo exige mucho más de nosotros"*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/presidente-gabriel-boric-actuar-con-respeto-a-la-dignidad-del-cargo-exige-mucho-mas-de-nosotros/BI2G4QL4OZAMRGPYZXIAVHI334>
- Carrillo, Constanza (2023a, 4 de mayo). *Polémica por candidata del PDG que fue condenada a 5 años por narcotráfico en Arica*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/05/04/polemica-por-candidata-del-pdg-que-fue-condenada-a-5-anos-por-narcotrafico-en-arica.shtml>
- Carrillo, Constanza (2023b, 9 de mayo). *Kaiser sobre las 12 bases para el proyecto de nueva Constitución: "Nosotros no firmamos nada"*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/05/09/kaiser-sobre-las-12-bases-para-el-proyecto-de-nueva-constitucion-nosotros-no-firmamos-nada.shtml>
- Castro, Joaquín (2023, 19 de julio). *La arremetida del Partido Republicano para beneficiar a los presos de Punta Peuco*. En *El Desconcierto*. Disponible en: <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2023/07/19/la-arremetida-del-partido-republicano-para-beneficiar-a-los-presos-de-punta-peuco.html>
- Chechilnitzky, Alexandra (2023). *Franja electoral: Cuál es su influencia en la decisión de voto y las definiciones de los comandos*. En *Ex Ante*. Santiago, Chile. Disponible en: <https://www.ex-ante.cl/franja-electoral-cual-es-su-influencia-en-la-decision-de-voto-el-perfil-de-las-audiencias-y-las-definiciones-finales-de-los-comandos/>
- Chilevisión (2022, 15 de julio). *Presidente Boric: "De ganar el rechazo, tiene que haber un nuevo proceso constituyente"* [video]. <https://www.chilevision.cl/contigo-en-la-manana/mejores-momentos/presidente-boric-de-ganar-el-rechazo-tiene-que-haber-un-nuevo-proceso>

CNN Chile (2019a, 7 de octubre). Min. de Economía y nueva tarifa de Metro: "Quien madrugue puede ser ayudado a través de una tarifa más baja". Disponible en: <https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/entrevista-ministro-economia-tarifa-metro-20191007/>

CNN Chile (2019b, 15 de noviembre). *Boric firmó el acuerdo por una nueva Constitución sin la venia de su partido*. Disponible en: <https://www.cnnchile.com/pais/boric-firmo-acuerdo-nueva-constitucion-sin-venia-partido-20191115/>

CNN Chile (2021, 8 de julio). *Convención Constitucional aprueba declaración sobre indulto y amnistía a "presos de la revuelta"*. Disponible en: <https://www.cnnchile.com/pais/convencion-constitucional-aprueba-declaracion-indulto-presos-revuelta-20210708/>

CNN Chile (2022, 12 de diciembre). *Diputado Oyarzo confirmó que PDG no firmará acuerdo constitucional hoy*. Disponible en: <https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/diputado-ruben-oyarzo-pdg-no-firmara-acuerdo-hoy-20221212/>

CNN Chile (2023, 15 de marzo). *Nueva Constitución: Comisión Experta rechazó capítulo dedicado a las Fuerzas Armadas*. Disponible en: <https://www.cnnchile.com/pais/comision-experta-rechazo-capitulo-dedicado-a-fuerzas-armadas-nueva-constitucion-20230315/>

Cooperativa (2019, 15 de diciembre). *Sharp por consulta ciudadana: Millones han dicho que la forma de resolver conflictos sociales es con la gente*. Disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/politica/elecciones/sharp-por-consulta-ciudadana-millones-han-dicho-que-la-forma-de/2019-12-15/200148.html>

Cooperativa (2021a, 8 de enero). *RN y Evópoli aprobaron alianza entre Chile Vamos y Partido Republicano para la Constituyente*. Disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/politica/constitucion/rn-y-evopoli-aprobaron-alianza-entre-chile-vamos-y-partido-republicano/2021-01-08/003124.html>

Cooperativa (2021b, 6 de julio de 2021). *Mesa directiva de la Convención acusó "cuestión política" y "obstrucción" en falencias de instalaciones*. Disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/politica/constitucion/mesa-directiva-de-la-convencion-acuso-cuestion-politica-y/2021-07-06/093055.html>

Cooperativa (2022a, 14 de marzo). *Presidente Boric: El rechazo a la nueva Constitución sería un gran problema para Chile*. Disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/politica/constitucion/presidente-boric-el-rechazo-a-la-nueva-constitucion-seria-un-gran/2022-03-14/084744.html>

Cooperativa (2022b, 28 de agosto). *Gobierno repudió y condenó polémica performance en acto familiar por el Apruebo en Valparaíso*. Disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-valparaiso/gobierno-repudio-y-condeno-polemica-performance-en-acto-familiar-por-el/2022-08-28/090458.html>

Cooperativa (2023, 24 de septiembre). *Timonel del PS: "Se está haciendo una Kastitución"*. Disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/politica/constitucion/timonel-del-ps-se-esta-haciendo-una-kastitucion/2023-09-24/191846.html>

Córdova, Rodrigo (2023a, 22 de abril). *La estrategia del Partido Republicano para figurar como la colectividad más votada el 7 de mayo*. En *El Mostrador*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/destacado/2023/04/22/la-estrategia-electoral-del-partido-republicano-para-figurar-como-la-colectividad-mas-votada-el-7-de-mayo/>

Córdova, Rodrigo (2023b, 1 de abril). *La pelea que marcó a la Comisión Experta tras un mes con pacto de silencio y un gran acuerdo*. En *El Mostrador*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/destacado/2023/04/01/la-pelea-que-marco-a-la-comision-experta-tras-un-mes-con-pacto-de-silencio-y-un-gran-acuerdo/>

Diario Uchile (2012, 16 de diciembre). *"Marca tu Voto AC" hace positivo balance de la campaña*. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2013/12/16/marca-tu-voto-ac-hace-positivo-balance-de-la-campana/>

Diario Uchile (2023, 17 de diciembre). *Gabriel Boric: "La política ha quedado en deuda con el pueblo de Chile"*. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2023/12/17/gabriel-boric-la-politica-ha-queda-do-en-deuda-con-el-pueblo-de-chile/>

Diario UChile (2023, 8 de julio). *Expresidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle anunció que votará Rechazo en el plebiscito*. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2022/07/08/expresidente-eduardo-frei-ruiz-tagle-anuncio-que-votara-rechazo-en-el-plebiscito/>

Diario Usach (2019, 24 de septiembre). *Beatriz Hevia afirma que norma sobre "la vida de quien está por nacer" no incide en aborto*. Disponible en: <https://www.senado.cl/noticias/presidente-del-senado/declaraciones-del-presidente-del-senado-tras-reunion-de-los-tres-poderes>

Díaz Montero, Felipe (2019, 18 de octubre). *Manifestaciones en la capital tras evasión: piedrazos y barricadas en distintos puntos de la ciudad*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2019/10/18/manifestaciones-en-la-capital-tras-evasion-piedrazos-y-barricadas-en-distintos-puntos-de-la-ciudad.shtml>

El Mostrador (2019, 13 de diciembre). *José Antonio Kast asegura que proceso para nueva Constitución «tiene una base ilegítima» porque partió de la «violencia extrema»*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/dia/2019/12/13/kast-asegura-que-proceso-para-nueva-constitucion-tiene-una-base-ilegitima-porque-partio-de-la-violencia-extrema/>

El Mostrador (2021a, 6 de julio). *Fiasco de la primera sesión de la Convención Constitucional llega a Contraloría: piden indagar millonario contrato de productora de hijo de exdiputada UDI*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/nueva-constitucion/2021/07/06/fiasco-de-la-primera-sesion-de-la-convencion-constitucional-llega-a-contraloria-piden-indagar-millonario-contrato-de-productora-de-hijo-de-exdiputada-udi/>

El Mostrador (2021b, 13 de julio). *Convención Constitucional firma acuerdo de colaboración con universidades regionales*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/dia/2021/09/21/convencion-constitucional-firma-acuerdo-de-colaboracion-con-universidades-regionales/>

El Mostrador (2021c, 5 de julio). *El histórico discurso de Elisa Loncón como presidenta de la Convención Constitucional*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/dia/2021/07/05/el-historico-discurso-de-elisa-loncon-como-presidenta-de-la-convencion-constitucional/>

El Mostrador (2022a, 11 de marzo). *Rojas Vade oficializa su renuncia a la Convención tras publicación de reforma*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/dia/2022/03/11/rojas-vade-oficializa-su-renuncia-a-la-convencion-tras-publicacion-de-reforma/>

El Mostrador (2022b, 6 de marzo). *María Elisa Quinteros y extensión del plazo para entregar la nueva Constitución: «Hay que evaluarlo en conjunto en la mesa, porque tiene también sus costos comunicacionales»*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/nueva-constitucion/2022/03/06/maria-elisa-quinteros-y-extension-del-plazo-para-entregar-la-nueva-constitucion-hay-que-evaluarlo-en-conjunto-en-la-mesa-porque-tiene-tambien-sus-costos-comunicacionales/>

El Mostrador (2022c, 11 de agosto). *Humo blanco: El detalle del acuerdo alcanzado en horas de la noche por el oficialismo sobre reformas a la nueva Constitución*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2022/08/11/el-detalle-del-acuerdo-sobre-reformas-a-la-nueva-constitucion-que-se-encuentra-en-el-horno-del-oficialismo/>

El Mostrador (2023a, 30 de mayo). *Con canto del himno nacional: Comisión Experta despacha anteproyecto constitucional*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/tendencias/2023/05/30/con-canto-del-himno-nacional-comision-experta-despacha-anteproyecto-constitucional/>

El Mostrador (2023b, 26 de julio). *Consejo Constitucional determina no realizar consulta indígena: el órgano "carece de atribuciones"*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2023/07/26/consejo-constitucional-determina-no-realizar-consulta-indigena-el-organo-carece-de-atribuciones/>

El Mostrador (2023c, 2 de diciembre). *Rojo Edwards lidera fuga de militantes republicanos para formar nuevo partido libertario*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/2023/12/02/rojo-edwards-lidera-fuga-de-militantes-republicanos-para-formar-nuevo-partido-libertario/>

El Mostrador (2023d, 23 de noviembre). *División presidencial: Frei y Piñera "A favor", Bachelet y Lagos "En contra"*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2023/11/23/division-presidencial-frei-y-pinera-a-favor-bachelet-y-lagos-en-contra/>

EMOL (2005, 17 de septiembre). *Presidente Lagos firmó nueva Constitución Política*. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/nacional/2005/09/17/195634/presidente-lagos-firmo-nueva-constitucion-politica.html>

EMOL (2018, 25 de abril). *Ex Presidenta Bachelet reconoce que "no logramos concluir a cabalidad el proceso constituyente"*. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/04/24/903816/Ex-Presidenta-Bachelet-reconoce-que-no-logramos-concluir-a-cabalidad-el-proceso-constituyente.html>

EMOL (2019a, 4 de noviembre). *Cómo funcionan y qué persiguen los cabildos autoconvocados que se están desarrollando en el país*. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/11/04/966072/Cabildos-autoconvocados-en-el-pais.html>

EMOL (2019b, 19 de noviembre). *¿Quiebre definitivo en el Frente Amplio? Acuerdo constitucional desata la crisis más compleja del bloque desde su formación*. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/11/19/967615/Frente-Amplio-tesis-constitucion.html>

EMOL (2019c, 25 de noviembre). *Los principales dirigentes de la Mesa de Unidad Social que fue invitada por el Gobierno a dialogar*. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/11/25/968273/Emblematicos-dirigentes-Mesa-Unidad-Social.html>

EMOL (2021, 30 de agosto). *Loncón acusa campaña de desprestigio tras caída en confianza en la Convención: "Se ha hecho uso de la mentira para invalidar"*. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/08/30/1031177/loncon-aprobacion-convencion-campana-desprestigio.html>

EMOL (2022, 30 de agosto). *Elizalde dice que anteproyecto de expertos será "un insumo" para el debate del Consejo Constitucional de miembros electos*. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/12/12/1080866/anteproyecto-experto-insumo-proceso-constituyente.html>

EMOL (2023a, 4 de junio). *Boric afirma que "aprobaría" anteproyecto y que no impulsará un tercer proceso si propuesta constitucional es rechazada*. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/06/04/1097120/presidente-comision-experta-proceso-constitucional.html>

EMOL (2023b, 27 de noviembre). *"Y que se jodan": La frase del A Favor que avivó la discusión entre los partidos políticos*. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/11/27/1114098/frase-a-favor-jodan-reacciones.html>

Ernst, Juan (2023, 10 de noviembre). *Fernando Atria de cara al Plebiscito de Salida: "No creo que haya espacio para un nuevo proceso constituyente"*. En *El Dínamo*. Disponible en:

<https://www.eldinamo.cl/politica/2023/11/10/fernando-atrta-de-cara-al-plebiscito-de-salida-no-creo-que-haya-espacio-para-un-nuevo-proceso-constituyente/>

Espinoza, Gonzalo (2019, 19 de octubre). El mensaje de Guillermo Teillier a Piñera: «Si no tiene capacidad de gobernar, lo mejor sería que renunciara». En *El Desconcierto*. Disponible en:

<https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2019/10/19/el-mensaje-de-guillermo-teillier-a-pinera-si-no-tiene-capacidad-de-gobernar-lo-mejor-seria-que-renunciara.html>

Ex Ante (2022, 4 de septiembre). *[Confidencial] Por qué Piñera evitó responder cómo votó en el plebiscito*. Disponible en: <https://www.ex-ante.cl/confidencial-por-que-pinera-evito-responder-como-voto-en-el-plebiscito/>

Ex Ante (2023, 14 de octubre). *Pese a falta de acuerdo transversal, Comisión Experta finaliza votaciones con apoyos cruzados entre bloques (vea aquí la lista de observaciones aprobadas)*. Disponible en: <https://www.ex-ante.cl/pese-a-falta-de-acuerdo-transversal-comision-experta-finaliza-votaciones-con-apoyos-cruzados-entre-bloques-vea-aqui-la-lista-de-observaciones-aprobadas/>

Faúndez, Gloria (2022, 11 de diciembre). *José Antonio Kast: "No necesitamos una nueva Constitución"*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/jose-antonio-kast-no-necesitamos-una-nueva-constitucion/WZEZITGFNND4JNMDAJY4IINXE4/>

Flores, Jonathan (2019, 21 de octubre). *Líderes sociales exigen Asamblea Constituyente y seis medidas anti abusos de corto plazo*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/10/21/lideres-sociales-exigen-asamblea-constituyente-y-seis-medidas-anti-abusos-de-corto-plazo.shtml>

Flores, Jonathan (2019b, 15 de noviembre). *Desde el FA a la UDI: Congreso logra histórico acuerdo para construir nueva constitución*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/11/15/desde-el-fa-a-la-udi-oficialismo-y-oposicion-logran-acuerdo-para-avanzar-hacia-nueva-constitucion.shtml>

González, Alberto (2022, 13 de diciembre). *Boric destaca acuerdo constituyente con expertos: "Hay un aprendizaje de los procesos anteriores"*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/12/13/boric-destaca-acuerdo-constituyente-con-expertos-hay-un-aprendizaje-de-los-procesos-anteriores.shtml>

Guzmán, Gerson (2019, 19 de octubre). *Incendian bancos, servicios públicos y AFP's durante disturbios en principales ciudades de Chile*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/10/19/incendian-bancos-servicios-publicos-y-afps-durante-disturbios-en-principales-ciudades-de-chile.shtml>

Jacobs, Isadora (2021, 14 de julio). *Bassa y violencia en torno a la Convención: "La fuente de esa agresividad está en la falta de inclusión social"*. En *SoyChile.cl*. Disponible en: <https://www.soychile.cl/Valparaiso/Politica/2021/07/14/714215/jaime-bassa.aspx>

Lagos, Ricardo (2022, 5 de julio). *Declaración sobre una Nueva Constitución*. En *El blog de Ricardo Lagos*. Disponible en: <https://www.ricardolagos.org/2022/07/05/declaracion-sobre-una-nueva-constitucion/>

Lara, Emilio (2019, 15 de noviembre). *Las claves del acuerdo político en que la ciudadanía definirá sobre una nueva Constitución*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/11/15/las-claves-del-acuerdo-politico-en-que-la-ciudadania-definira-sobre-una-nueva-constitucion.shtml>

Lara, Emilio (2023, 6 de febrero). *Sin unidad: partidos empiezan a inscribir pactos y cartas al Consejo Constitucional, al filo del plazo*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/02/06/sin-unidad-partidos-empiezan-a-inscribir-candidaturas-para-consejo-constitucional-al-filo-del-plazo.shtml>

Latorre, Rocío (2022, 9 de febrero). *Las reflexiones de Jackson en Uruguay: "La Constitución que se termine de redactar y se plebiscite será un momento determinante para el gobierno"*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/las->

[reflexiones-de-jackson-en-uruguay-la-constitucion-que-se-termine-de-redactar-y-se-plebiscite-sera-un-momento-determinante-para-el-gobierno/K4QY7D7B6JFMZISHCRXZBYM6IM/](https://www.biobiochile.cl/especial/una-constitucion-para-chile/noticias/2022/05/15/descargalo-y-leelo-aqui-publican-primer-borrador-de-la-propuesta-de-nueva-constitucion.shtml)

Leal, Christian (2022, 15 de mayo). *Descárgalo y léelo aquí: publican primer borrador de la propuesta de nueva Constitución*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/especial/una-constitucion-para-chile/noticias/2022/05/15/descargalo-y-leelo-aqui-publican-primer-borrador-de-la-propuesta-de-nueva-constitucion.shtml>

Martínez, Catalina (2022, 10 de agosto). *Plan B: Congreso despacha reforma que rebaja quórum a 4/7 y queda lista para ser ley*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/plan-b-congreso-despacha-reforma-que-rebaja-quorum-a-4-7-y-queda-lista-para-ser-ley/UOQNY2RDQBAJTB5EUP2VLC6LKU/>

Meganoticias (2019a, 8 de octubre). *Piñera y Chile en Latinoamérica: "Es un verdadero oasis, con una democracia estable"*. Disponible en: <https://www.meganoticias.cl/nacional/278153-sebastian-pinera-chile-oasis-latinoamerica-democracia.html>

Meganoticias (2019b, 12 de noviembre). *Desde la DC hasta el FA: Oposición pide Plebiscito, Asamblea Constituyente y Nueva Constitución*. Disponible en: <https://www.meganoticias.cl/nacional/281859-oposicion-asamblea-constituyente-plebiscito-declaracion-publica.html>

Montes, Rocío (2023, 4 de noviembre). *El expresidente Ricardo Lagos, sobre la nueva propuesta de Constitución en Chile: "Estoy por el rechazo"*. En *El País*. Disponible en: <https://elpais.com/chile/2023-11-04/el-expresidente-ricardo-lagos-sobre-la-nueva-propuesta-de-constitucion-en-chile-estoy-por-el-rechazo.html>

Montiel, Yuliana (2020, 16 de diciembre). *Ya es una realidad: 17 serán los escaños reservados para los pueblos originarios*. En *Araucanía Diario*. Disponible en: <https://araucaniadiario.cl/contenido/9066/ya-es-una-realidad-17-seran-los-escaños-reservados-para-los-pueblos-originarios>

Navarrete, José (2023, 16 de noviembre). *"Chile no se merece una Constitución que nos divida": expresidenta Michelle Bachelet anuncia voto "En contra" en el plebiscito*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/votare-en-contra-chile-no-se-merece-una-constitucion-que-nos-divida-expresidenta-michelle-bachelet-se-define-de-cara-al-plebiscito/X4YQ43UOFZERLMRWJAN2XA5HEU/>

Navarrete, José; Pérez, Graciela (2022, 20 de julio). *"No es perfecta, mas se acerca a lo que yo siempre soñé": Bachelet explicita que votará Apruebo en el plebiscito*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/no-es-perfecta-mas-se-acerca-a-lo-que-yo-siempre-sone-bachelet-explicita-que-votara-apruebo-en-el-plebiscito/HSLN7KXQXBAAPKRIUHNQB3OUP4/>

Ojeda, Juan (2023a, 6 de marzo) *La Comisión Experta debuta con acuerdo unánime para la mesa directiva y la oposición presidiendo tres de cuatro subcomisiones*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/la-comision-experta-debuta-con-acuerdo-unanime-para-la-mesa-directiva-y-la-oposicion-presidiendo-tres-de-cuatro-subcomisiones/DDOTN755PRGKJKTZAZWKUCV7LY/>

Ojeda, Juan (2023b, 4 de noviembre). *Guía para entender la propuesta del Consejo de nueva Constitución*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/guia-para-entender-la-propuesta-del-consejo-de-nueva-constitucion/B7HS5GQTMRFYHDMIBHTWXKEBHY/>

Ojeda, Juan; Jiménez, Luciano; Latorre, Rocío (2022, 27 de septiembre) *Adiós a las listas de independientes en nueva Convención: la definición de los partidos en la previa a sellar un acuerdo*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera->

[pm/noticia/adios-a-las-listas-de-independientes-en-nueva-convencion-la-definicion-de-los-partidos-en-la-previa-a-sellar-un-acuerdo/OWTFDRUPPBCWFMMD2EOQ3GJ7W4/](https://www.latercera.com/politica/noticia/nueva-constitucion-chile-vamos-define-sus-lineas-rojas-para-alcanzar-acuerdo-y-gobierno-se-restarta-de-proximo-encuentro/S2WFXC4NOFFBJEXDF6GFZBN42E/)
Ojeda, Juan; Latorre, Rocío (2022, 21 de septiembre). *Nueva Constitución: Chile Vamos define sus "líneas rojas" para alcanzar acuerdo y gobierno se restará de próximo encuentro*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/nueva-constitucion-chile-vamos-define-sus-lineas-rojas-para-alcanzar-acuerdo-y-gobierno-se-restarta-de-proximo-encuentro/S2WFXC4NOFFBJEXDF6GFZBN42E/>

Palacios, Cristóbal (2023, 11 de diciembre). *José Antonio Kast ad portas del plebiscito: "Lo mejor para Chile es un cambio que obligue a este gobierno a hacer la pega"*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/kast-ad-portas-del-plebiscito-lo-mejor-para-chile-es-un-cambio-que-obligue-a-este-gobierno-a-hacer-la-pega/IWTFDTDGHVGFJLKSZQ3WJ7Z5I/>

Parrini, Gianluca (2022, 15 de marzo). *Baja participación en la Consulta Indígena de la CC: 56% menos que el proceso de Bachelet*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/especial/bbcl-investiga/noticias/reportajes/2022/03/15/baja-participacion-en-la-consulta-indigena-de-la-cc-56-menos-que-el-proceso-de-bachelet.shtml>

Partido Comunista de Chile (2019, 14 de noviembre). *Declaración pública ante propuesta para llegar a un acuerdo entre la oposición y el gobierno por nueva Constitución*. Disponible en: <https://pcchile.cl/historico/2019/11/14/declaracion-publica-ante-propuesta-para-llegar-a-un-acuerdo-entre-la-oposicion-y-el-gobierno-por-nueva-constitucion/>

Partido Comunista de Chile (2021, 7 de julio). *Documento de análisis y discusión elaborado por constituyentes PC para que sea la propia Convención quien defina su quórum*. Disponible en: <https://pcchile.cl/2021/07/07/documento-de-analisis-y-discusion-elaborado-por-constituyentes-pc-para-que-sea-la-propia-convencion-quien-defina-su-quorum/>

Partido Comunista de Chile (2022, 30 de noviembre). *Declaración Pública PC Chile sobre proceso por nueva Constitución*. Disponible en: <https://pcchile.cl/2022/11/30/declaracion-publica-pc-chile-sobre-proceso-por-nueva-constitucion/>

Partido Comunista de Chile (2023, 25 de abril). *Guillermo Teillier participa de activo nacional y llama a un gran último esfuerzo en la campaña: "No es sólo la Constitución lo que está en juego, tiene que ver con la correlación de fuerzas de aquí para adelante"*. Disponible en: <https://pcchile.cl/2023/04/25/guillermo-teillier-participa-de-activo-nacional-y-llama-a-un-gran-ultimo-esfuerzo-en-la-campana-no-es-solo-la-constitucion-lo-que-esta-en-juego-tiene-que-ver-con-la-correlacion-de-fuerzas-d/>

Pérez, Graciela; Ojeda, Juan (2023, 7 de junio) *Aldo Sanhueza se ausenta de la ceremonia de aceptación del cargo de consejero: órgano queda conformado con 50 escaños*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/aldo-sanhueza-se-ausenta-de-la-ceremonia-de-instalacion-del-consejo-constitucional-el-organo-queda-conformado-con-50-escaños/LFVONE66LBETFJGBL45ZTILJPQ/>

Pinochet Ugarte, Augusto (1980, 10 de agosto). *Discurso de Augusto Pinochet dando a conocer publicación de la Nueva Constitución*. Prensa de la Presidencia, Santiago, Chile. Extraído de: <https://archivojaimeguzman.cl/index.php/documento-178-2>

Piñera, Sebastián (2019, 20 de octubre). *Presidente Piñera: "Estoy seguro de que, con la unidad de todos los chilenos, vamos a derrotar a los violentistas y vamos a recuperar el país en paz y el país con libertad que todos queremos"*. Prensa de la Presidencia, Santiago, Chile. Disponible en: <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=103689>

Piñera, Sebastián (2020, 25 de octubre). *Presidente Piñera realiza declaración tras Plebiscito Nacional*. Prensa de la Presidencia, Santiago, Chile. Disponible en: <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=167349>

Radovic, Paz; Chernin, Andrew (2021, 4 de septiembre). *Rojas Vade admite que no tiene cáncer: "Siento que me tengo que retirar de la Convención"*. En *La Tercera*. Disponible en:

<https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/rojas-vade-admite-que-no-tiene-cancer-siento-que-me-tengo-que-retirar-de-la-convencion/6M4MJHN6KZGGLKLJMMTDUBDAIY/>

Reyes, Carlos (2019, 15 de noviembre). *Partido Republicano de J. A. Kast y acuerdo por nueva Constitución: "Asumiremos con valentía el desafío histórico de liderar la campaña del No"*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/partido-republicano-j-kast-acuerdo-nueva-constitucion-asumiremos-valentia-desafio-historico-liderar-la-campana-del-no/902878/>

Reyes, Carlos (2022, 13 de diciembre) *"No vamos a permitir que refunden Chile": Partido Republicano anuncia que votarán en contra proyecto de acuerdo constituyente*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/no-vamos-a-permitir-que-refunden-chile-partido-republicano-anuncia-que-votaran-en-contra-proyecto-de-acuerdo-constituyente/O64RF46GTBBJZP6TV6CEFNJQ5U/>

Reyes, Carlos; Martínez, Catalina; Garrido, Mónica; Cerda, Luis (2022). *Tras maratónica sesión y nueve votaciones, María Elisa Quinteros es electa como presidenta de la Convención Constitucional*. En *La Tercera*. Disponible

en <https://www.latercera.com/politica/noticia/tras-maratonica-sesion-y-nueve-votaciones-maria-elisa-quinteros-es-electa-como-presidenta-de-la-convencion-constitucional/CDR77M5H5JBTVOAFGCQJEI7KD4/>

Riffo, Luis (2023, 6 de noviembre). *Partidos políticos fijan posición de cara a plebiscito: Expresidente Lagos votará "En contra"*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/biobiotv/programas/radiograma-biobiotv/2023/11/06/partidos-politicos-fijan-posicion-de-cara-a-plebiscito-expresidente-lagos-votara-en-contra.shtml>

Ríos Álvarez, Lautaro (2022, 2 de julio). *Opinión definitiva sobre la Propuesta de Nueva Constitución aprobada por la Convención Constitucional, por el abogado, Doctor en Derecho y profesor Emérito de la Universidad de Valparaíso, Lautaro Ríos Álvarez*. En *Diario Constitucional*, Santiago, Chile. Disponible

en: <https://www.diarioconstitucional.cl/2022/07/02/opinion-definitiva-sobre-la-propuesta-de-nueva-constitucion-aprobada-por-la-convencion-constitucional-por-el-abogado-doctor-en-derecho-y-profesor-emerito-de-la-universidad-de-valparaiso-lautaro-rio/>

Rivas, Claudia (2020, 20 de noviembre). *¿Es viable una Convención Constitucional "independiente"?* En *Diario Financiero*. Disponible en: <https://www.df.cl/df-constitucional/es-viable-una-convencion-constitucional-independiente>

Rivas, Claudia (2022, 23 de agosto). *Norma que rebaja a 4/7 el quórum para modificar la Constitución ya es ley*. En *Diario Financiero*. Disponible en: <https://www.df.cl/economia-y-politica/politica/norma-que-rebaja-a-4-7-el-quorum-para-modificar-la-constitucion-ya-es-ley>

Rubio, Paz (2023, 24 de septiembre). *Mujeres del PPD se manifiestan a favor del aborto en tres causales tras aprobación de norma de protección de la vida "de quien está por nacer"*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/mujeres-del-ppd-se-manifestaron-a-favor-del-aborto-en-tres-causales-tras-aprobacion-de-norma-de-proteccion-de-la-vida-de-quien-esta-por-nacer/LN4ZVVSCYBBQ3BUD3RPZJSIYA/>

Salinas, María (2019, 23 de noviembre). *Quiénes están detrás de Unidad Social*. En *El Dínamo*. Disponible en: <https://www.eldinamo.cl/pais/2019/11/23/quienes-estan-detras-de-unidad-social-1/>

Senado de Chile (2019, 21 de octubre). *Declaraciones del Presidente del Senado tras reunión de los tres poderes del Estado en La Moneda*. Disponible en: <https://www.senado.cl/noticias/presidente-del-senado/declaraciones-del-presidente-del-senado-tras-reunion-de-los-tres-poderes>

- Solís, Francisco (2023a, 8 de noviembre). *Profesores de derecho dicen que nueva Constitución haría inconstitucional penalización de narcotráfico*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/11/08/profesores-de-derecho-dicen-que-nueva-constitucion-haria-inconstitucional-penalizacion-de-narcotrafico.shtml>
- Solís, Francisco (2023b, 7 de noviembre). *Consejo entrega la propuesta de nueva Constitución: Presidente Boric firmó decreto para el plebiscito*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/especial/nuevo-proceso-constituyente/noticias/2023/11/07/consejo-entrega-hoy-al-presidente-boric-la-propuesta-de-nueva-constitucion.shtml>
- Stuardo, Manuel (2019, 10 de noviembre). *Gobierno confirma proceso para una nueva Constitución a través de un "Congreso Constituyente"*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/11/10/gobierno-confirma-proceso-para-una-nueva-constitucion-a-traves-de-un-congreso-constituyente.shtml>
- Stuardo, Manuel (2022, 28 de agosto). *Condena transversal causa performance sexual con bandera chilena en actividad de Apruebo Transformar*. En *Biobío Chile*. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2022/08/28/performance-sexual-con-bandera-chilena-en-actividad-de-apruebo-transformar-causa-rechazo-transversal.shtml>
- Tralma, David (2023, 20 de noviembre). *Francisco Vidal, vocero del "En contra": "Esta ya es la Constitución de Lagos, de Pinochet no queda nada"*. En *La Tercera*. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/francisco-vidal-vocero-del-en-contra-esta-ya-es-la-constitucion-de-lagos-de-pinochet-no-queda-nada/23FZ3FQEC5AHRDAHIPREASR52Q/>
- Widmer, Vicente (2023, 11 de abril). *Rodrigo Delgado: «Uno debe llegar a acuerdos, pero hay ciertos principios que son irrenunciables»*. En *Diario Constitucional*. Santiago, Chile. Disponible en: <https://www.diarioconstitucional.cl/entrevistas/rodrigo-delgado-uno-debe-llegar-a-acuerdos-pero-hay-ciertos-principios-que-son-irrenunciables/>